

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Responsabilidad Civil General

Horario de atención en oficina: lunes a viernes de 8:00 a 15:30 hrs.

Póliza: Y00-2-71-1204
Vigencia desde: las 12:00 Hrs.del 24/05/2022 Hasta: las 12:00 Hrs.del 24/05/2023 Fecha expedición: 29/05/2022
Contratante y Domicilio: EMPRESAS MATIC SA DE CV RFC: EMA030603LD3
60 DIAGONAL X - 59 Y 61 490
MERIDA, YUCATAN
Asegurado: Según lo indicado en la especificación anexa CP 97300

Producto: Responsabilidad Civil General Orden: Agente: 11599
Sucursal: MERIDA Trámite: Y00-004534-2022
Moneda: Prima de la póliza, información
Forma Pago: patrimonial de la persona moral,
1er.Recibo: información protegida de conformidad
Recibo Subsecuente con los artículos 113, fracción III de la
Duración: 365 días LGTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Nombre y domicilio de la ubicación de riesgo
Ubicación 1) EMPRESAS MATIC S.A DE C.V
60 DIAGONAL NO. 490 X 59 Y 5
PARQUE INDUSTRIAL
PROGRESO CP: 97330
YUCATAN

Secciones	Secciones Contratadas	Suma Asegurada	Prima Neta
Responsabilidad Civil		8,000,000.00	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LGTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Control interno Renueva a: Y00 000001178/0-0-1
del cliente: Idaseg: EMPMATY00001
BAMP/001204-011599/04103



Agente: Nombre de persona física,
información protegida de conformidad
con los artículos 113, fracción I de la
LFTAIP y 116, primer párrafo de la
LGTAIP.

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos
113, fracción I de la LFTAIP y
116, primer párrafo de la
LGTAIP.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Responsabilidad Civil General

Horario de atención en oficina: lunes a viernes de 8:00 a 15:30 hrs.

Póliza: Y00-2-71-1204

Vigencia desde: las 12:00 Hrs.del 24/05/2022

Hasta: las 12:00 Hrs.del 24/05/2023

Fecha expedición: 29/05/2022

Contratante y Domicilio:

RFC: EMA030603LD3

EMPRESAS MATIC SA DE CV

60 DIAGONAL X - 59 Y 61 490

MERIDA, YUCATAN

PARQUE INDUSTRIAL

MERIDA

Asegurado: Según lo indicado en la especificación anexa

CP 97300

Producto: Responsabilidad Civil General

Orden:

Agente: 11599

Sucursal: MERIDA

Trámite: Y00-004534-2022

Otras condiciones

Además de su carátula, forman parte de la presente póliza de seguro los documentos siguientes: Recibos de pago de primas, relación de ubicaciones, especificación de póliza, condiciones generales, especiales y/o particulares aplicables a cada una de las secciones y coberturas, cláusulas adicionales o endosos contratados, así como cualquier anexo que llegara a adicionarse a los documentos aquí mencionados.

Lo anterior se indica para que el Asegurado tenga conocimiento pleno sobre tales documentos y esté en posibilidad de conocer libremente sus contenidos.

El alcance, términos, condiciones, exclusiones y limitantes de las Coberturas contratadas se encuentran en las Condiciones Generales que se le entregarán al momento de la contratación de la póliza, la cual también podrá obtener en nuestra Página Web en la siguiente dirección: www.segurosatlas.com.mx/Descargas.html#.

Nuestra Unidad Especializada se encuentra ubicada en Paseo de los Tamarindos #60 Planta Baja, Col. Bosques de las Lomas C.P. 05120, Del. Cuajimalpa, Ciudad de México, con un horario de atención de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 hrs. Así como la atención telefónica en el 559177-5220 o 800 849 3916 y/o al correo electrónico rlabastida@segurosatlas.com.mx

Para orientación o presentar alguna queja ante la CONDUSEF dirigirse a: Av. Insurgentes sur #762 Col. Del Valle, Del. Benito Juárez o consulte www.condusef.gob.mx/index.php/oficinas-de-atencion; para ubicar la oficina más cercana a su domicilio, o comunicándose al teléfono 555340-0999 ó 800-999-8080 y correo electrónico asesoria@condusef.gob.mx

Seguros Atlas, S.A. en lo sucesivo la "Compañía", asegura de conformidad, con las condiciones de esta póliza y durante la vigencia establecida, contra los riesgos descritos y con límite máximo de responsabilidad establecido, el (los) bien(es) amparado(s) en la presente póliza.

Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En Seguros Atlas, S.A., sus datos están protegidos, consulte el aviso de privacidad en www.segurosatlas.com.mx

Control interno Renueva a: Y00 000001178/0-0-1

del cliente: Idaseg: EMPMATY00001

BAMP/001204-011599/04103

Agente:

Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.



Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

ESPECIFICACIÓN
SEGURO DE DAÑOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

ESPECIFICACIÓN QUE SE AGREGA Y FORMA PARTE DE LA PÓLIZA: Y00-2-71-000001204_0000-0-1

DEL PRODUCTO: SEGURO DE DAÑOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXPEDIDA A FAVOR DE: EMPRESAS MATIC SA DE CV

ASEGURADO: Empresas Matic, S.A. de C.V.

ASEGURADOS ADICIONALES: Las razones sociales aquí enunciadas solo estarán amparadas por cuanto a su interés asegurable que tengan por daños ocurridos dentro de las ubicaciones amparadas en la presente póliza.

AGENCIA COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DEL SURESTE SA DE CV

AUTO SERVICIO BOULEVARD, SA DE CV

COMBUSTIBLES DE YUCATÁN SA DE CV

COMBUSTIBLES DEL CARIBE SA DE CV

CONTROL INTEGRAL DE COMBUSTIBLES SA DE CV

CORPORACION CANEK DE COMBUSTIBLES SA DE CV

CORPORATIVO GASOLINERO DEL CARIBE SA DE CV

DIESEL CANCUN SA DE CV

DIESELERIA DE MERIDA SA DE CV

HIDROSUR ASFALTOS SAPI DE CV

ESTACION DE SERVICIO CARIBE REAL SA DE CV

ESTACION DE SERVICIO MARAVEG SA DE CV

ESTACION DE SERVICIOS CIRCUITO COLONIAS SA DE CV

ESTACION DE SERVICIOS DEL CARIBE SA DE CV

ESTACION DE SERVICIOS LAS PALMAS SA DE CV

ESTACION DE SERVICIOS PALMAS CARIBE, SA DE CV

ESTACION DE SERVICIOS PALMAS CANCUN SA DE CV

ESTACIÓN DE SERVICIOS PONIENTE SA DE CV

ESTATIENDAS SA DE CV

FOMENTO GASOLINERO SA DE CV

NIETO PIPELINES SA DE CV

INMOBILIARIA DEL ZAZIL HA SA DE CV

INMOBILIARIA LAS PALMAS MAYA SA DE CV

INMUEBLES, SERVICIOS Y MAQUINARIA SA DE CV

LUMA GASOLINERIAS SA DE CV

OPERADORA DE ESTACIONES DE SERVICIO 20-20 SA DE CV

OPERADORA RESTAURANTERA SA DE CV

PLAYAGAS SA DE CV

RAIZ VERDE MEXICO SA DE CV

SERVICIO ACORO SA DE CV

SERVICIO ARAMBURO, SA DE CV

SERVICIOS CHIT SA DE CV

TRANSPORTES CAMECAM SA DE CV

TRANSPORTES YUCARRO S.A DE C.V.

TRANSPORTES CORPORED SA DE CV

TRANSPORTES CARRETERA, S.A. DE C.V.

TRANSPORTE VEINTE VEINTE SA DE CV

TRANSPAC. S.A. DE C.V.

ESPECIFICACIÓN
SEGURO DE DAÑOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TRANSPORTES JSV, S.A. DE C.V.
AUTOTANQUES PENINSULARES, S.A. DE C.V.
TRANSPORTES ESPECIALIZADOS IVANCAR, S.A. DE C.V.
TRANSPORTES Y LOGISTICAS DE MEXICO SA DE CV

DIRECCION: Calle 60 Diagonal No. 490 entre Calle 59 y 61
Parque Industrial
Mérida, Yucatán, C.P. 97330

**UBICACIONES
ASEGURADAS:** Según Relación de Ubicaciones anexa.

MONEDA: Dólares.

GIRO: Venta, distribución, Depósito y almacenes de combustibles, refacciones, Estaciones de gasolina, Oficinas, Talleres, Casas de jornaleros, Comercializadora, Edificio desocupado, Plaza Comercial, Centro de Capacitación, Encierro, Tiendas de conveniencia, planta de asfalto, descarga de combustibles tales como pero no limitados a: gasolina regular, gasolina premium, diesel, turbosina, cope, asfalto y así como todo lo relacionado con el giro del asegurado.

VIGENCIA: Desde las 12 hrs del día 24 de Mayo de 2022
Hasta las 12 hrs del día 24 de Mayo de 2023.

MATERIA DEL SEGURO: Se obliga a pagar la indemnización que el Asegurado deba a un tercero a consecuencia de uno o más hechos que realizados sin dolo, ya sea por culpa o por el uso de cosas peligrosas, causen un daño previsto en esta póliza a terceras personas con motivo de las actividades revisión de líquidos y aceites a vehículos automotores, cambios de acumuladores (baterías), servicios móvil de baterías y bandas a filiales y a clientes, propiedad, posesión, uso y mantenimiento de oficinas administrativas, almacenes de refacciones, de combustibles, así como la comercialización, transporte, distribución y suministro de gasolina, turbosina, combustóleo, diesel, aceites, aditivos, lubricantes y refacciones para automóviles, tienda de conveniencia, transporte y planta de asfalto, incluyendo el servicio de descarga en muelle con la operación, maniobra y asesoría técnica para la descarga de Buques a camión en la terminal de Puerto Progreso y todo lo relacionado con el giro de las empresas aseguradas.

COBERTURAS:

- Responsabilidad Civil Actividades e Inmuebles.
- Responsabilidad Civil por daños a persona y a vehículos ajenos durante maniobras de carga y descarga.
- Responsabilidad Civil Arrendatario sólo por riesgos de incendio y explosión.
- Responsabilidad Civil Contaminación súbita e imprevista.
- Responsabilidad Civil Contaminación ocasionados por la carga, en exceso de US\$ 175,000.00
- Responsabilidad Civil subsidiaria de automóviles:
 - Camiones y tractos propiedad del asegurado para su uso exclusivo, con deducible de US\$ 175,000.00 por vehículo para Responsabilidad Civil por daños a terceros y con deducible de US\$ 175,000.00 por vehículo para Responsabilidad Civil

ESPECIFICACIÓN SEGURO DE DAÑOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Ecológica.

- Camiones que forman parte de la flota utilitaria propiedad del asegurado para su uso exclusivo, con deducible de US\$ 175,000.00 por vehículo para responsabilidad civil por daños a terceros y con deducible de US\$ 45,000.00 por vehículo para responsabilidad civil ecológica.

Esta cobertura ampara la Responsabilidad Civil en que pudiera incurrir el asegurado con motivo del uso y operación de los vehículos propiedad del mismo, que sean conducidos por los propios empleados y que al ocurrir el daño, se encuentren en el desempeño de sus labores y al servicio de este de acuerdo a lo indicado en Giro.

No ampara ni se refiere a daños que sufran los vehículos, parte de los mismos, o cualquier bien o persona que se encuentre a bordo de los mismos.

Asimismo, no se amparan los daños que cause el vehículo asegurado cuando se haya dado a este un uso distinto del declarado, y cuando el chofer se encuentre bajo los efectos de bebidas embriagantes y/o enervantes.

Se consideran amparados los vehículos propiedad del asegurado y de los cuales se pueda acreditar la titularidad con el documento legal correspondiente.

- Responsabilidad Civil por los daños ocasionados a terceros por el mal manejo y/o almacenamiento del combustible comercializado.
- Responsabilidad Civil por daños a vehículos propiedad de clientes entregados al asegurado para recibir servicios complementarios.
Se aclara que se realiza inspección de unidades externas dentro de las instalaciones de Transportes Yucarro específicamente en el taller mecánico. En la inspección se realiza lo siguiente: El asegurado sube a la unidad a probar luces, acelerar, medir juego del volante, etc. todo esto con el camión estático (sin estar en movimiento), también se revisa por debajo a las unidades (Sin desarmar nada) desde motores, dollys, remolques, autobuses y camiones. Quien hace la maniobra de meter y sacar la unidad al andén del taller es el chofer operador externo a Yucarro y/o filiales fleteras amparadas en la póliza.
- Responsabilidad Civil Cruzada opera entre filiales nombrada en la presente especificación, pero solo por daños causados por productos o por vecinaje entre las mismas.
- Responsabilidad Civil por contratistas independientes (caso por caso). En caso de que las obras de remodelaciones excedan los US\$ 105,000.00, el asegurado deberá dar aviso a la aseguradora para que se pueda revisar caso por caso.
- Se cubre el error por el suministro de combustible y siempre que exista un daño material a bienes de terceros, es decir, si el despachador se equivoca y en lugar de ponerle gasolina Diesel al vehículo le suministra Magna y en consecuencia de esto el vehículo sufre un daño mecánico o cualquier otro tipo de desperfecto tangible y comprobado por los peritos correspondientes la cobertura de Responsabilidad Civil procede, si no hay un daño material el seguro no opera pues no es materia de este seguro.

ESPECIFICACIÓN SEGURO DE DAÑOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

- Responsabilidad Civil Productos por la venta, entrega y suministro de aditivos, aceites y hasta lubricantes.
Asimismo, se amparan los daños que sufran los vehículos mientras se encuentren en las ubicaciones aseguradas y que durante el suministro de combustible o cualquier otro servicio que reciban del asegurado sufran daño por servicios complementarios tales como, pero no limitados a: limpieza de parabrisas, limpieza y chequeo de niveles de aceite, calibración y limpieza de llantas, suministro de aditivos, entre otros.
- Responsabilidad Civil por daños a vehículos propiedad de clientes debido a la Contaminación en la gasolina suministrada.
- Se cubren las actividades de carga y descarga que realizan las empresas en el Puerto de Altura, así como los vehículos de transporte, en dos formas: A) carga directa en planta/tanques de almacenamiento, B) carga directa de buques. Se aclara esta actividad para los fines de esta póliza.
Las empresas que realizan dicha actividad son: Transportes Yucarro, Transpac, S.A. de C.V., Transportación Carretera, S.A. de C.V. y Transportes JSV, S.A. de C.V. y/o empresas filiales, realizan maniobras de:
A) Carga de combustibles tales como diesel, gasolina regular, gasolina premium y turbosina.
B) Descarga de buques Diesel, Combustóleo pesado y/o asfalto en sus denominaciones posibles que son: AC20, AC30 o PG-64-22, en el puerto de altura.
Estas empresas deben cumplir con el requisito de ser empresas calificadas para la realización de este trabajo específico y cumplen requisitos necesarios para ello, están debidamente protegidos por propias pólizas de seguro y no han tenido algún siniestro por este tipo de actividades.
Incluyendo daños a embarcaciones.
Se amparan 8 descargas en el año, con una duración de 20 días por descarga, en caso de tener descargas adicionales, éstas tendrán un cobro de prima neta adicional por cada descarga a ser acordada por la Aseguradora.
El asegurado confirma que estas actividades de carga y descarga en el Puerto son realizadas por personal del Asegurado.
- Responsabilidad Civil Extracontractual por daños a terceros en sus bienes y/o personas derivados por actos u omisiones no intencionales derivados del uso y/o posesión de los anuncios luminosos que se encuentren en las ubicaciones declaradas en la presente póliza.

**LÍMITE MAXIMO DE
RESPONSABILIDAD:**

US\$ 8,000,000.00 como Límite Único y Combinado (LUC) para cada y toda ocurrencia o serie de ocurrencias originadas por una misma causa y límite máximo de responsabilidad para la compañía de seguros por uno o todos los siniestros que puedan ocurrir durante el periodo de vigencia del seguro, y sin exceder este límite.

SUBLIMITES:

- Daños por maniobra de carga y descarga: US\$ 550,000.00 por evento y en el agregado anual.
- Responsabilidad Civil Arrendatario: US\$ 550,000.00 por evento y en el agregado anual.
- Responsabilidad Civil Asumida: US\$ 105,000.00 por evento y en el

ESPECIFICACIÓN SEGURO DE DAÑOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

agregado anual.

- Responsabilidad Civil Contratistas independientes: US\$ 105,000.00 por evento y en el agregado anual.
- Responsabilidad Civil Contaminación súbita e imprevista:
 - Cualquier ubicación: USD 1,350,000 por evento y en el agregado anual.
 - En la terminal remota: USD 2,100,000 por evento y en el agregado anual.
- Responsabilidad Civil Contaminación por daños ocasionados por la carga: US\$ 2,650,000.00 por evento y en el agregado anual.
- Responsabilidad Civil por daños a vehículos propiedad de clientes entregados para servicios complementarios: US\$ 10,530.00 por evento y hasta US\$ 185,000.00 en el agregado anual.
- Responsabilidad Civil Productos por la venta, entrega y suministro de aditivos, aceites y hasta lubricantes hasta un sublímite de US\$ 105,000.00 por evento y en el agregado anual.
- Responsabilidad Civil por daños a vehículos propiedad de clientes debido a la Contaminación en la gasolina suministrada: US\$ 3,948,000.00 por evento y en el agregado anual.
- Carga de combustibles tales como diesel, gasolina regular, gasolina premium y turbosina y descarga de buques con cope, diesel y/o asfalto en sus denominaciones posibles que son: AC20, AC30 o PG-64-22 en el puerto de altura. Se amparan los daños ocasionados a terceros por maniobras de carga y descarga y Contaminación súbita e imprevista al puerto y/o al mar, hasta por un sublímite de US\$ 2,105,300.00 por evento y en el agregado anual.
- Daños a embarcaciones: US\$ 25,000.00 por evento y en el agregado anual.
- Centro/Plaza Comercial: US\$ 1,000,000.00 por evento y en el agregado anual.
- Tiendas de conveniencia: US\$ 250,000.00 por evento pero hasta US\$ 1,000,000.00 en el agregado anual.

Se entiende como “Agregado anual” como el sublímite máximo de responsabilidad para la compañía de seguros por uno o todos los siniestros que puedan ocurrir durante el periodo de vigencia del seguro.

DEDUCIBLES:

- Daños a terceros en sus personas: Sin deducible.
- Daños a terceros en sus bienes: 10% de toda y cada reclamación con mínimo de US\$ 264.00
- Responsabilidad Civil Arrendatario. 10% de toda y cada reclamación con mínimo de US\$ 527.00
- Para la Responsabilidad Civil por daños a vehículos entregados para servicios complementarios: 10% toda y cada reclamación con mínimo de US\$ 158.00
- Rotura de cristales: 20% del daño causado.
- Responsabilidad Civil subsidiaria de automóviles, camiones y tractos:
 - Camiones y tractos propiedad del asegurado para su uso exclusivo, con deducible de US\$ 175,000.00 por vehículo para Responsabilidad Civil por daños a terceros y con deducible de US\$ 175,000.00 por vehículo para Responsabilidad Civil Ecológica.
 - Camiones que forman parte de la flota utilitaria propiedad del

ESPECIFICACIÓN SEGURO DE DAÑOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

asegurado para su uso exclusivo, con deducible de US\$ 175,000.00 por vehículo para responsabilidad civil por daños a terceros y con deducible de US\$ 45,000.00 por vehículo para responsabilidad civil ecológica.

- Por error en el suministro de combustible como antes descrito: 10% de toda y cada reclamación con mínimo de US\$ 264.00. Para siniestros de una misma causa, aplicará una vez el deducible.
- Responsabilidad Civil por daños a vehículos propiedad de clientes debido a la Contaminación en la gasolina suministrada: 10% de toda y cada reclamación con mínimo de US\$ 264.00. Para siniestros de una misma causa, aplicará una vez el deducible.
- Contaminación ocasionada por maniobras de carga y descarga: 10% de toda y cada reclamación con mínimo de US\$ 264.00
- Maniobras de carga y descarga diesel, gasolina regular, gasolina premium, turbosina, COPE y/o asfalto en sus denominaciones posibles que son: AC20, AC30 o PG-64-22 en el puerto de altura: 15% toda y cada reclamación con mínimo de US\$ 1,053.00
- Daños a embarcaciones: 10% sobre el importe de la reclamación con mínimo de US\$ 3,000.00

El deducible se aplica tanto a los montos indemnizables como a los gastos de defensa.

TERRITORIO: Se amparan daños ocurridos y reclamados dentro de la República Mexicana exclusivamente.

LEY Y JURISDICCIÓN: Conforme a las leyes y tribunales Mexicanos.

BASE DE INDEMNIZACIÓN: Por ocurrencia.

CONDICIONES: Todos los términos, cláusulas y condiciones a seguir de acuerdo al texto de Seguros Atlas, S.A.

- El Asegurado declara observar las prescripciones y reglamentos exigidos para el ejercicio de esta actividad. Igualmente se compromete a realizar las revisiones periódicas reglamentarias y a efectuar los servicios de conservación y las reparaciones necesarias para mantener los medios de transporte, cañerías y los recipientes en adecuadas condiciones de seguridad e higiene.
- El Asegurado declara cumplir con todos los requisitos legales, administrativos y de seguridad competente.
- Gastos de defensa incluidos en el límite máximo de responsabilidad y hasta un 50% de dicho límite.
- El deducible aplica tanto en montos indemnizables a que hubiere lugar como a gastos de defensa.
- Cláusula de Siniestros en Serie.
- Cláusula de Prelación
- Cláusula de No Adhesión.
- Cláusula de Cooperación de Siniestros.
- Cláusula de exclusión total de riesgos nucleares.
- Renuncia de Subrogación entre filiales del asegurado pero la Subrogación aplica contra cualquier otra entidad. La aseguradora se reserva el ejercicio de los derechos que adquiera por subrogación.

ESPECIFICACIÓN
SEGURO DE DAÑOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

- Donde este seguro se refiere a Costos y Gastos, Costos y Gastos significa costos y gastos legales incurridos con el consentimiento por escrito de la aseguradora en la investigación, defensa o ajuste de alguna reclamación o posible reclamación.
- Cyber Exclusión.
- Cláusula de exclusión de sanciones comerciales.
- Cláusula de Exclusión de Enfermedades Infecciosas.
- La presente póliza ha sido elaborada considerando que el límite de responsabilidad aquí declarado no es ni prioridad, ni deducible de alguna otra póliza.
- Única y exclusivamente se considera cobertura para la empresa, giro y ubicaciones aquí descritos.
- En caso de cancelación Seguros Atlas, S.A. tendrá derecho a cobrar la prima por el tiempo que permaneció en riesgo aplicando tarifa a corto plazo.
- La presente póliza ha considerado la siniestralidad reportada, por lo que cualquier cambio o diferencia en la misma la invalidan.
- Debido cumplimiento del asegurado de las normas y reglamentos establecidos para la realización de las maniobras de descarga de combustóleo pesado y/o asfalto en puertos de altura.

EXCLUSIONES:

En adición a las exclusiones contenidas en las condiciones generales y particulares de este seguro, se hace constar que en ningún caso este seguro ampara o se refiere a:

- Pagos ex-gratia.
- Daños punitivos, ejemplares y/o por venganza.
- Culpa grave o inexcusable de la víctima.
- Caso fortuito y/o Fuerza mayor.
- Responsabilidad Civil Profesional.
- Daños patrimoniales puros o financieros.
- Responsabilidad Civil Patronal o Empleador (WC & EL) derivada de obligaciones legales emanadas de Leyes o cualquier otra normativa referida a compensaciones por Lesiones o Muerte de Trabajadores / Empleados.
- Enfermedades profesionales.
- Cualquier clase de perjuicio que no provenga de un daño físico directo.
- Reinstalación automática de la suma asegurada.
- Daños o reclamaciones por Toxic Mould.
- Garantía de calidad.
- Incumplimiento de contratos.
- Contaminación gradual y paulatina.
- Operaciones/Publicidad/Comercio vía Internet.
- Responsabilidad Civil Productos y trabajos terminados.
- Riesgos ubicados en muelles, puertos ni cualquiera

ESPECIFICACIÓN
SEGURO DE DAÑOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

- otro considerado fuera de tierra firme (off Shore).
- Daños a los trabajos y refacciones usadas en estos.
 - Guerra, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades u operaciones bélicas (exista o no declaración de guerra), guerra civil, alborotos populares, conmoción civil asumiendo las características de un levantamiento popular, asonada militar, rebelión, revolución, insurrección y poder militar usurpado.
 - Terrorismo y Sabotaje: A los efectos de su exclusión, "terrorismo" significa todo acto o amenaza de violencia, o todo acto perjudicial para la vida humana, los bienes tangibles e intangibles o la infraestructura, que sea hecho con la intención o con el efecto de (a) influenciar o protestar contra cualquier gobierno de jure o de facto o contra cualquier medida o posición de ese gobierno; o, (b) de intimidar, amenazar o atemorizar población civil ya sea en todo o en parte.
 - Multas y Penalizaciones
 - Riesgos asegurables bajo el ramo de incendio, ingeniería y riesgos aliados.
 - Demora en la entrega o realización de los trabajos.
 - PCB's, PCNB's, organoclorados, MTBE (metil terbutil eter), askareles, dioxinas, tereftalatos, clorofluorocarbonos, asbestos, campos electromagnéticos, plomo.
 - Perjuicios por daños a las líneas de conducción o comunicación (como por ejemplo, luz, gas, agua, líneas telefónicas, telégrafos).
 - Daños por la inobservancia de leyes, reglamentos, decretos y resoluciones.
 - Daños a puentes o calzadas a consecuencia del exceso de peso o de altura de la maquinaria.
 - Daños por falta/falla de suministros, Daños por falta/falla de iluminación/señalización de los lugares en donde se realizan los trabajos.
 - Daños ocasionados a/por aeronaves/embarcaciones.
 - Daños ocasionados a/por embarcaciones (excepto lo amparado en la presente especificación)
 - Daños a equipos, maquinaria y aparatos propiedad del asegurado.
 - Bienes bajo el cuidado, control y/o custodia del asegurado y/o RC Depositario.
 - La pérdida o daños a los trabajos objetos del contrato y a las propiedades existentes del principal.

ESPECIFICACIÓN
SEGURO DE DAÑOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

- Responsabilidad Civil por trabajos terminados.
- Retirada de productos Recall.
- Daños ocasionados bajo efectos del alcohol, drogas o cualquier otro tipo de enervante.
- No aplica ningún tipo de cobertura para operadores que se encuentren bajo efectos del alcohol, droga o cualquier otro tipo de enervante.
- Garantía de los trabajos y/o servicios suministrados.
- Reclamaciones provenientes de actividades ajenas a la descripción del riesgo.
- Daños ocasionados a las otras obras, bienes y/o personas del mismo asegurado ubicados en el mismo lugar en donde se están llevando a cabo los trabajos aquí descritos.
- Daños por productos que no cuenten con los permisos emitidos por autoridades competentes.
- Responsabilidad Civil Construcciones.
- Responsabilidad Civil Concesionarios
- Ineficiencia del producto.
- Compensaciones tales como, descuentos, cortesías, etc.
- Ubicaciones/ Actividades llevada a cabo en el extranjero.
- Daños a causa de exceso de velocidad.
- Abuso de confianza, violación sexual, abuso y/o acoso sexual.
- Productos en vías de experimentación.
- Saqueo y rapiña por cualquier causa.
- Cualquier tipo de reclamo y/o pérdida y/o lesión relacionada de cualquier forma con: i) enfermedades transmisibles y/o contagiosas, ii) epidemias y/o pandemias y/o iii) cualquier tipo de virus o bacteria.
- Cualquier otra cobertura no amparada expresamente en la presente especificación.

Los bienes, riesgos y condiciones no mencionados en esta especificación, se deben considerar como no amparados y no cubiertos.

INFORMACIÓN
ADICIONAL:

	INGRESO REAL	INGRESO ESTIMADO
BARCOS		

Ingresos anuales de la persona moral, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

ESPECIFICACIÓN
SEGURO DE DAÑOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TOTAL DE INGRESOS

Ingresos anuales de la persona moral,
información patrimonial de la persona moral,
información protegida de conformidad con los
artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116,
cuarto párrafo de la LGTAIP.

Firma de persona física, información protegida de
conformidad con los artículos 113, fracción I de la
LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

ESPECIFICACIÓN SEGURO DE DAÑOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

ESPECIFICACIÓN QUE SE AGREGA Y FORMA PARTE DE LA PÓLIZA: Y00-2-71-000001204_0000-0-1

DEL PRODUCTO: SEGURO DE DAÑOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXPEDIDA A FAVOR DE: EMPRESAS MATIC SA DE CV

CONDICIONES PARTICULARES DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA EL COMERCIO.

I. COBERTURA BASICA

Está asegurada, dentro del marco de las condiciones de la póliza, la responsabilidad civil legal en que incurriere el Asegurado por daños a terceros, derivada de las actividades propias del comercio que se menciona en la carátula de la póliza y/o especificación y/o cédula correspondiente.

Queda asegurada, por ejemplo, su responsabilidad:

1. Como propietario o arrendatario de terrenos, edificios o locales, que sean utilizados para el comercio citado. Para asegurar la responsabilidad legal del arrendatario por daños a un inmueble tomado en arrendamiento, se requiere cobertura adicional de Responsabilidad Civil Legal de Arrendatario.
2. Derivada de la tenencia y uso de instalaciones de carga y descarga, así como de máquinas de trabajo.
3. Derivada de la posesión y mantenimiento de lugares de estacionamiento a su servicio. Para asegurar la responsabilidad civil por daños a vehículos ajenos (o a su contenido) en poder del Asegurado, se requiere la cobertura adicional de Responsabilidad civil de Garaje o Estacionamiento de Automóviles.
4. Derivada de la posesión y mantenimiento de instalaciones sanitarias y de aparatos e instalaciones reconocidas por la ciencia médica, en caso de contar con consultorio de empresa.
5. Derivada de la posesión y mantenimiento de instalaciones de seguridad a su servicio (servicio contra incendio, perros guardianes, sistemas de alarma y similares).
6. Derivada de la posesión y mantenimiento de instalaciones sociales a su servicio (comedores, comercios, casas-hogar, guarderías, escuelas, bibliotecas y similares).
7. Derivada del permiso de uso o asignación de lugares y aparatos para la práctica de deportes por el personal de su empresa. **No se cubre la responsabilidad civil personal de los participantes en las actividades deportivas.**
8. Derivada de excursiones y actos festivos organizados para su personal.
9. Derivada de la propiedad o del mantenimiento de instalaciones de propaganda (anuncios, carteles publicitarios u otras), dentro o fuera de sus inmuebles.
10. Derivada de su participación en ferias y exposiciones.
11. Derivada del uso de ascensores, escaleras eléctricas y montacargas.
12. Está asegurada, además, conforme a las condiciones de la póliza, la responsabilidad civil legal personal, de sus empleados y trabajadores, frente a terceros, derivada de la actividad

ESPECIFICACIÓN
SEGURO DE DAÑOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

materia de este seguro. **Queda excluida la responsabilidad de las personas que no estén en relación de trabajo con el Asegurado.**

II. COBERTURAS ADICIONALES

Están aseguradas, cuando en la carátula de la póliza y/o especificación y/o cédula correspondiente se indique y con los deducibles convenidos, las siguientes responsabilidades:

1. Explosivos
Derivada del almacenamiento y venta de materias explosivas.
2. Carga y descarga:
Derivada de daños a vehículos terrestres ajenos, durante las operaciones de carga y descarga, ocasionados por grúas, cabrias o montacargas.

También se cubren daños a tanques, cisternas o contenedores durante la operación de descarga a consecuencia de implosión.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

ESPECIFICACIÓN SEGURO DE DAÑOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

ESPECIFICACIÓN QUE SE AGREGA Y FORMA PARTE DE LA PÓLIZA: Y00-2-71-000001204_0000-0-1
DEL PRODUCTO: SEGURO DE DAÑOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXPEDIDA A FAVOR DE: EMPRESAS MATIC SA DE CV

No Adhesión

Los términos y condiciones establecidos en la presente póliza fueron acordados y fijados libremente entre el asegurado y la aseguradora, por lo que este es un contrato de no adhesión y por lo tanto no se ubica en el supuesto previsto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; en esa virtud esta póliza no requiere ser registrada ante Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Cláusula de Cooperación De Reclamos

No obstante, lo mencionado en las condiciones generales de la presente póliza, es una condición precedente para cualquier reclamación sobre ésta póliza que:

- A) El asegurado deberá poner en conocimiento de Seguros Atlas, S.A. de cualquier pérdida (s) u ocurrencia (s) que pudieran dar origen a una reclamación bajo la presente póliza; dicho aviso deberá hacerlo el asegurado tan pronto como le sea posible después de la ocurrencia del evento que de origen a reclamación.
- B) El asegurado deberá proporcionar a Seguros Atlas, S.A. de inmediato, toda la información disponible con relación a dicha (s) pérdida (s) u ocurrencia (s) y Seguros Atlas contará con el derecho de contratar ajustadores, asesores, abogados, inspectores u otros expertos para manejar las negociaciones, ajustes y liquidaciones en conexión con tal (es) pérdida (s)

Si el Asegurado no cumple con los requerimientos de esta cláusula, la Compañía aseguradora quedará liberada de sus obligaciones, por las pérdidas o daños reclamados.

Condiciones Particulares para el Seguro de Responsabilidad Civil por Contaminación.

1. Alcance dela Cobertura

Está asegurada cuando en la cédula de la póliza se indique y mediante el cobro de una prima adicional y el deducible que se especifican en la cédula de la póliza, la responsabilidad civil legal en que incurriere el Asegurado por daños a terceros, ocasionados por variaciones perjudiciales de aguas, atmósfera, suelos, subsuelos, o bien por ruido, que se manifiesten durante la vigencia de la póliza, siempre y cuando sean a consecuencia directa de un acontecimiento que ocurra durante la vigencia de la póliza, dentro de sus inmuebles, de forma repentina, accidental e imprevista.

Para los efectos de esta cobertura deberá entenderse lo siguiente:

- a) Por repentino, el acontecimiento ocurrido en forma brusca, momentánea e intempestiva;
- b) Por accidental, el acontecimiento ajeno a toda voluntad humana encaminada a causar el hecho o acto generador de la contaminación;
- c) Por imprevisto, el acontecimiento inusual, insólito e inesperado y fuera de lo común".

Los gastos de limpieza de predios de terceros quedan cubiertos dentro del límite asegurado.

2.- Exclusiones

ESPECIFICACIÓN
SEGURO DE DAÑOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Queda entendido y convenido que este seguro en ningún caso ampara ni se refiere a:

- a. Daños por la inobservancia de instrucciones o recomendaciones escritas para la inspección, control o mantenimiento, dadas por los fabricantes, de artefactos o instalaciones relacionados con la prevención o control de la contaminación.**
- b. Daños por la omisión de las reparaciones necesarias de los artefactos o instalaciones arriba mencionados.**
- c. Daños por la inobservancia de leyes, reglamentos, decretos y resoluciones de las autoridades que se refieren a la protección del medio ambiente y a la prevención de la contaminación.**
- d. La explotación y producción de petróleo.**
- e. Daños genéticos.**
- f. Daños ocasionados por aguas negras, o por basuras o sustancias residuales o basuras industriales.**
- g. Daños relacionados directa o indirectamente con dioxinas, clorofenoles, bifenilo policlorado, clorofluorocarbonos.**
- h. Daños ecológicos que no afecten derechos patrimoniales de terceras personas por daños a bienes muebles e inmuebles o lesiones corporales o muerte de terceros.**
- i. Daños por contaminación gradual o paulatina.**
- j. Los gastos de limpieza ("clean up costs") causados por la limpieza o descontaminación de los inmuebles del Asegurado.**
- k. Cualquier evento causante de contaminación será considerado como "contaminación paulatina" a menos que cumpla los siguientes requisitos:**
 - 1) Haya sido causado de forma repentina, accidental e imprevista**
 - 2) Haya sido causado por uno de los peligros (perils) siguientes:**
incendio, explosión, implosión, colapso, perforación, reventón, ruptura, colisión o vuelco de un depósito, cisterna, maquinaria, equipo u otro aparato o instalación similar (distinta de un automóvil), incluyendo las tuberías, bombas o válvulas adjuntas, si la explosión, implosión, colapso, perforación, reventón, ruptura, colisión o vuelco no es causado por

ESPECIFICACIÓN
SEGURO DE DAÑOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

deterioro, corrosión, erosión, desmoronamiento, descomposición o desgaste o deterioro paulatino.

3) La descarga, dispersión, liberación o fuga de contaminantes

a) comenzó durante el periodo de vigencia de la póliza

b) comenzó en un lugar y un momento identificado

c) finaliza, en su totalidad, en un momento identificado antes de transcurrida 1 semana desde su comienzo.

El asegurado deberá notificar el evento causante de contaminación al asegurador tan pronto como le sea posible, pero como máximo en un plazo de 10 días transcurridos a partir de su ocurrencia.

N- 5 Seguro por Contratistas Independientes

1. Está asegurada cuando se indique en la carátula de la póliza y/o en la especificación correspondientes, y hasta por los límites y deducibles establecidos ahí mismo, la responsabilidad civil legal por daños a terceros en que incurriere el asegurado, cuando, como dueño de obras de construcción llevadas a cabo por contratistas independientes, realice labores de inspección, control de avance o recepción de dichas obras.
2. Está asegurada cuando se indique en la carátula de la póliza y/o en la especificación y/o cédula correspondientes, y hasta por los límites y deducibles establecidos ahí mismo, la responsabilidad civil en que incurriere el asegurado, por convenio o contrato donde se estipule sustitución del contratista obligado original, por concepto de responsabilidad civil para reparar eventuales y futuros daños, no intencionales, a terceros en sus personas o en sus propiedades, de los cuales sería responsable el contratista como obligado original.
3. Es condición básica para que este seguro surta efecto, que la compañía, por escrito, manifieste cuales son los convenios o contratos con contratistas independientes incluidos en la cobertura; para lo anterior, el asegurado deberá proporcionarle copia fiel de dichos convenios o contratos que desee queden asegurados, a fin de que la compañía determine si acepta el riesgo y extienda la constancia correspondiente.
4. **La presente cobertura no tiene la naturaleza de una garantía en favor del contratista independiente como obligado original y no puede, en consecuencia, ser asimilada a una fianza, prenda, aval o a cualquier garantía, personal o real, por el incumplimiento de los convenios o contratos celebrados por el contratista independiente.**
5. La relación de convenios o contratos materia de este seguro se indica en la especificación de la póliza.

Responsabilidad Civil Cruzada

Si esta póliza esta expedida a favor de varias razones sociales pertenecientes a un mismo grupo de empresas filiales, subsidiarias o dependientes, todas seran consideradas como aseguradas ante terceros.

Si ocurren daños entre las mismas razones sociales aseguradas, la cobertura aplicara considerando que son terceros entre si.

ESPECIFICACIÓN SEGURO DE DAÑOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

N- 3 Seguro de Responsabilidad Civil Legal del Arrendatario

1. Está asegurada cuando se indique en la carátula de la póliza y/o en la especificación y/o cédula correspondientes, y hasta por los límites y deducibles establecidos ahí mismo, la responsabilidad civil legal por daños que por incendio o explosión, se causen al inmueble o inmuebles que se mencionan en la cédula de la póliza, tomados (totalmente o en parte) en arrendamiento por el asegurado para los usos que en la misma cédula se indican, siempre que dichos daños le sean imputables.
2. El seguro se otorga con el límite por reclamación (dentro del límite total de responsabilidad asegurado), que se indica en la cédula de la póliza.

Cláusula de Daños en Serie

La ocurrencia de varios daños procedentes de la misma o igual causa original se consideran como un solo y único siniestro, ocurrido en el momento que se produzca el primero de estos daños, con independencia del momento que ocurran el resto de los daños de esta serie.

Cláusula de exclusión de sanciones comerciales

La aseguradora no otorgará cobertura alguna ni estará obligado a satisfacer ningún pago por reclamaciones o a efectuar ninguna prestación, en la medida que pudiera verse expuesto a cualquier sanción, prohibición o restricción aplicable a dicho Reasegurador en caso de otorgar dicha cobertura, o efectuar cualquier pago o prestación.

Exclusión de enfermedades infecciosas 06/2020

Con independencia de cualquier otra estipulación en este contrato, este acuerdo no es aplicable a ningún siniestro, pérdida, coste o gasto o responsabilidad de cualquier naturaleza, directa o indirectamente causada, resultante o relacionada con:

- i) cualquier enfermedad infecciosa, alegación o amenaza de la misma, incluyendo enfermedades producidas por coronavirus, sin perjuicio de cualquier otra causa o hecho que también pueda contribuir o concurrir de cualquier otra forma a la producción del daño.
- ii) cualquier acción u omisión relacionada con el control, prevención, supresión, o en general con la respuesta a una enfermedad infecciosa, o a la alegación o amenaza de dicha enfermedad.

Exclusión Cyber

Esta póliza excluye cualquier Responsabilidad, siniestro o gasto derivado o causado o relacionado de algún modo con los casos siguientes:

- Cualquier fallo en el funcionamiento de los sistemas del asegurado.
- Cualquier uso atípico por parte de cualquier persona o acceso no autorizado a los sistemas del asegurado.
- Cualquier revelación de datos de los cuales el asegurado podría ser legalmente responsable (incluidos datos custodiados o controlados por el asegurado, o datos almacenados o procesados por un tercero).
- Cualquier transmisión de virus informático o malware.

Se define "sistemas del asegurado" como: software, hardware, sistemas informáticos, dominios web, equipos electrónicos o cualquier otro dispositivos informático usado por el asegurado para el desempeño de su actividad independientemente del propietario legal de los sistemas.

ESPECIFICACIÓN
SEGURO DE DAÑOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Exclusiones Adicionales al Ramo de Responsabilidad Civil

1. Cláusula de exclusión nuclear

La póliza a la que se agrega esta cláusula no cubre ninguna pérdida, daño, gasto o similar, ocasionado directa o indirectamente por las siguientes causas, y sin importar su relación con cualquier otra causa o evento que contribuya concurrentemente o en cualquier otra secuencia la pérdida: reacción nuclear o radiación, o contaminación radioactiva (sin importar como haya sido originada) incluyendo pero sin limitarse al incendio directo o indirectamente ocasionado por una reacción nuclear o radiación, o contaminación radiactiva.

Esta exclusión no aplicará a la pérdida, daño o gasto originado y ocurrido en riesgos que usen isótopos radioactivos de cualquier naturaleza, en donde la exposición nuclear no sea considerada por la compañía como un peligro primario.

2. Cláusula de exclusión total de asbestos

Se entiende y se conviene por este medio que en esta póliza no se amparará ninguna responsabilidad actual o alegato cualquiera para ninguna demanda o demandas por lo que se refiere a pérdida o pérdidas directa o indirectamente originadas por, o resultantes de, o a consecuencia de, o de cualquier manera que impliquen al asbesto, o cualquier material que contenga asbesto en forma o cantidad que fuere.

3. Toxic mold (exclusión de fungosidad)

- a) Responsabilidades y cualquier reclamación relacionada con “lesiones corporales” “daños materiales” “pagos médicos” “difamación y daños morales” derivados o resultantes de, ocasionados por, a los que contribuyera, o relacionados de cualquier forma con la existencia, inhalación o exposición a cualquier tipo de “fungosidad” y / o “espora”,
o
- b) Todo costo o gasto asociado de cualquier forma a o derivado de supresión, la retirada, el desecho o toda obligación de investigar o evaluar la presencia o los efectos de cualquier “fungosidad” o “espora”
; o
- c) Toda obligación de compartir el pago con, o compensar a, cualquier persona, organización o entidad relacionada de cualquier modo con lo expuesto en los párrafos a) y b) anteriores, independientemente de todo otro suceso causa, material, producto y/o componente de edificio que

**ESPECIFICACIÓN
SEGURO DE DAÑOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

contribuya de forma concurrente o en cualquier orden al daño o perjuicio.

Fungosidad incluye, pero no se limita a, todo tipo de moho, mildew, hongo, levadura o biocontaminante.

Espora incluye, pero no se limita a, toda sustancia producida por, derivada de u originada por cualquier fungosidad.

4. Cláusula de armas químicas, biológicas, bioquímicas, armas y bombas electrodomésticas, así como de ataques cibernéticos establecidas por el Instituto de Londres.

Esta cláusula será considerada como la cláusula principal y anula todo lo incluido en este seguro que no sea consistente con ella.

En ningún caso, este seguro cubrirá la responsabilidad por la carga siniestral o gastos que hayan sido causados directa o indirectamente o a los que hayan contribuido o que hayan surgido por cualquier arma química, biológica, bioquímica o electromagnética

El uso o servicio, como medio para hacer daño, de cualquier ordenador, sistema de ordenadores, programa de software informático, virus informático o cualquier otro sistema electrónico.

5. Cláusula complementaria de contaminación radioactiva establecida por el Instituto de Londres.

1. En ningún caso, este seguro cubrirá la responsabilidad por la carga siniestral o gastos que hayan sido causados directa o indirectamente o a los que hayan contribuido o que hayan surgido por:

1.1. radiaciones ionizantes de o contaminación por radioactividad por cualquier combustible nuclear o por cualquier desecho nuclear o por la combustión de combustible nuclear

1.2. Las propiedades radioactivas, toxicas, explosivas u otras propiedades peligrosas o contaminantes de cualquier instalación nuclear, reactor u otra instalación nuclear o de parte de las mismas

1.3. Cualquier arma o dispositivo que emplee la desintegración y/o la fusión nuclear o atómica o cualquier otra reacción o fuerza o sustancia radioactiva

1.4. Las propiedades radioactivas, toxicas, explosivas u otras propiedades peligrosas y contaminantes de cualquier sustancia

ESPECIFICACIÓN
SEGURO DE DAÑOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

radioactiva .la exclusión en esta sub-cláusula no se extiende a isótopos radioactivos, que no sean combustible nuclear, si tales isótopos son elaborados, transportados, almacenados o utilizados para objetivos comerciales, agrícolas, médicos, científicos y para cualquier otro objetivo pacífico.

6. Cláusula de daños producidos por banca rota y/o por penalización

Quedan excluidas las indemnizaciones fijadas convencionalmente y las penalizaciones.

Prelación

La presente póliza queda sujeta a las cláusulas y condiciones que anteceden, las cuales tendrán prelación sobre cualquiera de las condiciones generales impresas en la póliza, que puedan estar en contradicción.

**Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.**

**ESPECIFICACIÓN
SEGURO DE DAÑOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

ESPECIFICACIÓN QUE SE AGREGA Y FORMA PARTE DE LA PÓLIZA: Y00-2-71-
000001204_0000-0-1

DEL PRODUCTO: SEGURO DE DAÑOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXPEDIDA A FAVOR DE: EMPRESAS MATIC SA DE CV

RELACION DE UBICACIONES AMPARADAS

No.	RAZON SOCIAL	GIRO	DIRECCION DE LA UBICACIÓN
1	AGENCIA COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DEL SURESTE SA DE CV	ALMACEN REFACCIONES	Calle 60 Diagonal No.490, entre 59 y 61, Parque Industrial, Yucatán, C.P. 97300, Mérida, Yucatán
2	AGENCIA COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DEL SURESTE SA DE CV	ALMACEN REFACCIONES Y CENTRO LTH	C.86-B #659-C X 81-A, colonia centro C.P. 97000
3	AGENCIA COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DEL SURESTE SA DE CV	ALMACEN REFACCIONES Y CENTRO LTH	Supermanzana 97, manzana 6, lote 15 y 16, calle Oaxactun, C.P. 77530, Cancún, Quintana Roo.
4	COMBUSTIBLES DE YUCATÁN SA DE CV	GASOLINERA	CALLE 37 NO. 315 X 18 Y 20 COL. LEANDRO VALLE C.P. 97143, MERIDA, YUCATAN
5	COMBUSTIBLES DE YUCATÁN SA DE CV	GASOLINERA	C-33 NO. 180 X 65-B COL. FRANCISCO I. MADERO C.P.97240 MERIDA, YUC.
6	COMBUSTIBLES DE YUCATÁN SA DE CV	GASOLINERA	C-36 NO. 89 PABLO MORENO C.P.97370 MERIDA, YUCATAN.
7	COMBUSTIBLES DE YUCATÁN SA DE CV	GASOLINERA	C-15 NO. 724 X 128 FRACC. RESIDENCIAL PESIONES V C.P. 97217 MERIDA, YUCATAN.
8	COMBUSTIBLES DE YUCATÁN SA DE CV	GASOLINERA	CALLE 81-A NO.600 X 96 COL. SAMBULA C.P.97259 MERIDA, YUCATAN
9	COMBUSTIBLES DE YUCATÁN SA DE CV	GASOLINERA	C-40 No. 143 x 11 y 42 FRAC. JARDINES DE LINDAVISTA CP.97219 MERIDA YUCATAN
10	COMBUSTIBLES DE YUCATÁN SA DE CV	GASOLINERA	ANILLO PERIFERICO MANUEL BERZUNZA TABLAJE CATASTRAL 20258, SAN ANTONIO XLUCH, Mérida, 97290, Yucatán
11	COMBUSTIBLES DE YUCATÁN SA DE CV	GASOLINERA	LOTE 1 MZA. 34 N. CATASTRAL 15679 SAN PEDRO NOH-PAT C.P.97370 KANASIN, YUCATAN
12	COMBUSTIBLES DE YUCATÁN SA DE CV	GASOLINERA	C-18 NORTE NO.302 COL. SALVADOR ALVARADO SUR C.P.97196, MERIDA, YUC.
13	COMBUSTIBLES DE YUCATÁN SA DE CV	GASOLINERA	C-12 ANILLO PERIFERICO X 51 DIAGONAL Y 10-B NO. 336 Y 351-B COL. MELCHOR OCAMPO C.P.97165 MERIDA, YUCATAN.
14	COMBUSTIBLES DE YUCATÁN SA DE CV	GASOLINERA	C-32 NO.196 COL. GARCIA GINERES C.P.97070 MERIDA, YUCATAN
15	COMBUSTIBLES DE YUCATÁN SA DE CV	GASOLINERA	C. 8A NO. 382 PEDREGALES DE TANLUM C.P.97210 MERIDA, YUCATAN.
16	COMBUSTIBLES DE YUCATÁN SA DE CV	GASOLINERA	ANILLO PERIFERICO MANUEL BERZUNZA TAB. CAT. 13950 COL. FRANCISCO DE MONTEJO C.P.97203, MERIDA, YUCATAN.
17	COMBUSTIBLES DE YUCATÁN SA DE CV	GASOLINERA	C-64 NO.519 X 65 COL. CENTRO C.P.97000 MERIDA, YUCATAN
18	COMBUSTIBLES DE YUCATÁN SA DE CV	GASOLINERA	CALLE 115 No. 404A y 404B x 48C COL. SANTA ROSA CP97279. MERIDA, YUCATAN.

ESPECIFICACIÓN
SEGURO DE DAÑOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

19	COMBUSTIBLES DE YUCATÁN SA DE CV	GASOLINERA	CALLE 21 No.441 X 28 COL. CD INDUSTRIAL. C.P. 97288 MERIDA, YUCATAN.
20	COMBUSTIBLES DE YUCATÁN SA DE CV	GASOLINERA	CALLE 35 X 4 NO. 213 Y 211 COL. SANTA MARIA, MERIDA YUC. MEXICO CP 97138
21	COMBUSTIBLES DE YUCATÁN SA DE CV	GASOLINERA	C 43 X 4 Y 6 No 200 Y 212 Colonia Leandro Valle MERIDA YUCATAN, C.P.97143
22	COMBUSTIBLES DEL CARIBE SA DE CV	PLANTA DE ALMACENAMIENTO	Carretera Valladolid Puerto Juárez Km. 304.8, Lote 23, Región 107, Cancun, Quintana Roo, C.P. 77539
23	CORPORATIVO GASOLINERO DEL CARIBE SA DE CV	GASOLINERA	PERIFERICO TC.13893 X 5-B COL.JUAN PABLO II CO.97246 , MERIDA , YUCATAN , MEXICO
24	CORPORATIVO GASOLINERO DEL CARIBE SA DE CV	GASOLINERA	CALLE 21 No.471 COL. AMPLIACION CD INDUSTRIAL. C.P. 97390 UMAN, YUCATAN.
25	CORPORATIVO GASOLINERO DEL CARIBE SA DE CV	GASOLINERA	ANILLO PERIFERICO MANUEL BERZUNZA X 19 DIAGONAL Y 26 TAB. CAT. 38980, SODZIL NORTE, C.P. 97302 MERIDA, YUCATAN
26	CORPORATIVO GASOLINERO DEL CARIBE SA DE CV	GASOLINERA	ANILLO PERIFERICO MANUEL BERZUNZA TAB CAT 11497 X 57 Y 57A SAN HAROLDO, KANASIN, YUCATAN C.P. 97370
27	CORPORATIVO GASOLINERO DEL CARIBE SA DE CV	GASOLINERA	PERIFERICO KM 2 S/N CARRETERA MOTUL-TELCHAC TAB.CAT. 5652 SIN COLONIA, MOTUL, YUCATAN. CP. 97430
28	CORPORATIVO GASOLINERO DEL CARIBE SA DE CV	GASOLINERA	CARRETERA MERIDA-CAUCEL TAB CAT.10075 CENTRO CP.97300 , MERIDA , YUCATAN
29	CORPORATIVO GASOLINERO DEL CARIBE SA DE CV	GASOLINERA	CALLE 95 X 66 No 560 y 560 A, COL. MELITON SALAZAR, MERIDA YUCATAN.
30	CORPORATIVO GASOLINERO DEL CARIBE SA DE CV	GASOLINERA	CALLE 69 NO. 570A X 70 Y 70D COL. DZITYA POLIGO CHUBURNA. CP97300 MERIDA YUCATAN
31	CORPORATIVO GASOLINERO DEL CARIBE SA DE CV	GASOLINERA	C. 59-A NO. 601 X 88 Y 90 COL. CENTRO MERIDA YUCATAN C.P. 97000
32	CORPORATIVO GASOLINERO DEL CARIBE SA DE CV	GASOLINERA	C 3 X 34 Y 60 No 239 Colonia XCUMPICH, Merida Yucatan, C.P. 97204
33	DIESEL CANCUN SA DE CV	PLANTA DE ALMACENAMIENTO	Manzana 6, Lote 15 y 16, Reg. 97, Zona Industrial, Quintana Roo, C.P. 77530
34	DIESELERA DE MERIDA SA DE CV	GASOLINERA	CARR. MERIDA-MOTUL MARGEN SURESTE KM. 0.7 C.P.97300 MERIDA, YUCATAN.
35	COMBUSTIBLES DE YUCATÁN SA DE CV	GASOLINERA	C-6 NO.439 X 17 DIAZ ORDAZ C.P.97130 MERIDA, YUCATAN.
36	EMPRESAS MATIC SA DE CV	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	CALLE 60 DIAGONAL No.490 X 59 PARQUE INDUSTRIAL YUCATAN
37	EMPRESAS MATIC SA DE CV	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	Av. Chichen Izta Mza 6 Lotes 15 y 16 Zona Industrial
38	ESTACION DE SERVICIO CARIBE REAL SA DE CV	GASOLINERA	AVENIDA NICHUPTÉ SUPER MANZANA 8 MANZANA 1 LOTE 3-06, CENTRO, Benito Juárez, 77500, Quintana Roo
39	ESTACION DE SERVICIO CARIBE REAL SA DE CV	GASOLINERA	LIBRAMIENTO KABAH SUPER MZA.17 MZA.3 LOTES 1 Y 2 CON CALLE COPÁN, CENTRO,

ESPECIFICACIÓN
SEGURO DE DAÑOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

			Benito Juárez, 77500, Quintana Roo
40	ESTACION DE SERVICIO CARIBE REAL SA DE CV	GASOLINERA	CARRT. CANCUN-CHETUMAL KM 339.300 RANCHO LA ESPERANZA, S/ COLONIA , Benito Juárez, 77500, Quintana Roo
41	ESTACION DE SERVICIO CARIBE REAL SA DE CV	GASOLINERA	CARRETERA MERIDA-CANCUN, MZA.33 LOTE 7-05 ENTRONQUE CON NICHUPTÉ, REG. 104, Benito Juárez, 77539, Quintana Roo
42	ESTACION DE SERVICIO CARIBE REAL SA DE CV	GASOLINERA	carretera Cancún-Tulum km. 22, manzana 13, lote 3, Súper Manzana 48, C. P. 77506, Benito Juárez, Quintana Roo
43	ESTACION DE SERVICIO MARAVEG SA DE CV	GASOLINERA	AV. JOSE LOPEZ PORTILLO KM. 308+800, S/C, Benito Juárez, 77560, Quintana Roo
44	ESTACION DE SERVICIO CARIBE REAL SA DE CV	GASOLINERA	AV. FELIPE CARRILLO PUERTO S.215 M.01 L.158-04 ENTRE AVENIDA CHAAC MOOL Y AGUSTÍN MELGAR, FRACCIONAMIENTO LOS HEROES, Benito Juárez, 77518, Quintana Roo
45	ESTACION DE SERVICIOS DEL CARIBE SA DE CV	GASOLINERA	AVENIDA YAXCHILAN X COBA Y XCARET SM35, MZA. 2, LOTE 3 Y 4, CENTRO, Benito Juárez, 77508, Quintana Roo
46	ESTACION DE SERVICIOS LAS PALMAS SA DE CV	GASOLINERA	CARRT. TIZIMIN-RIO LAGARTOS KM 0 + 80 TABLAJE CATASTRAL 6843, S/ COLONIA, Tizimín, 97700, Yucatán
47	ESTACION DE SERVICIOS LAS PALMAS SA DE CV	GASOLINERA	CARRETERA KANASIN - ACANCEH TABLAJE 15912, S/ COLONIA, Kanasín, 97370, Yucatán
48	ESTACION DE SERVICIOS LAS PALMAS SA DE CV	GASOLINERA	CARRETERA MÉRIDA-DZIBILCHALTÚN TABLAJE CATASTRAL 18408, SIN COLONIA, Mérida, 97300, Yucatán
49	ESTACION DE SERVICIOS LAS PALMAS SA DE CV	GASOLINERA	carretera Federal No. 180 km 12 + 035 Campeche-Koben, Campeche, C. P. 24500, Campeche, Campeche
50	ESTACION DE SERVICIOS LAS PALMAS SA DE CV	GASOLINERA	Avenida Lázaro Cárdenas, las Flores, C. P. 24097, Campeche, Campeche
51	ESTACION DE SERVICIOS LAS PALMAS SA DE CV	GASOLINERA	carretera Federal No. 180 Mérida-Campeche km 139, Poxila, C. P. 97390, Mérida, Yucatán
52	ESTACION DE SERVICIOS LAS PALMAS SA DE CV	GASOLINERA	CALLE 1 NO. 218 T x 54 A y 56, CHUBURNA DE HIDALGO, Mérida, 97200, Yucatán
53	ESTACION DE SERVICIOS PALMAS CANCUN SA DE CV	GASOLINERA	MANZANA 12 LOTE 34 CARRETERA MERIDA- PUERTO JUAREZ, S/COLONIA, Benito Juárez, 77500, Quintana Roo
54	ESTACIÓN DE SERVICIOS PONIENTE SA DE CV	GASOLINERA	C-50 NO.138 X 21 COL. MIGUEL HIDALGO C.P.97229 MERIDA, YUCATAN.
55	ESTATIENDAS SA DE CV	TIENDA DE CONVENIENCIA	CALLE 21 No.471 COL. AMPLIACION CD INDUSTRIAL. C.P. 97390 MERIDA, YUCATAN.
56	ESTATIENDAS SA DE CV	TIENDA DE CONVENIENCIA	CALLE 69 TABLAJA CATASTRAL 16697 X 70 Y 70D COL. DZITYA POLIGO CHUBURNA. CP97300 MERIDA YUCATAN
57	ESTATIENDAS SA DE CV	TIENDA DE CONVENIENCIA	ANILLO PERIF MANUEL BERZUNZA TAB CAT 13950 LOCAL 2 COL FRANCISCO DE MONTEJO MERIDA YUC
58	ESTATIENDAS SA DE CV	TIENDA DE CONVENIENCIA	C 15 X 128 No 724 local 2 col RESIDENCIAL PENSIONES V ETAPA

**ESPECIFICACIÓN
SEGURO DE DAÑOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

			MERIDA YUCATAN
59	FOMENTO GASOLINERO SA DE CV	GASOLINERA	CALLE 161 X 46C Y 48 NO. 921, COL. PLAN DE AYALA SUR, Mérida, 97285, Yucatán
60	FOMENTO GASOLINERO SA DE CV	GASOLINERA	CALLE 87 NO. 778 DEPTO. A, PARQUE IND. PORTUARIO YUCALTEPEN, Progreso, 97336, Yucatán
61	COMBUSTIBLES DEL CARIBE SA DE CV	PLANTA DE ALMACENAMIENTO	Anillo Periférico Manuel Berzunza T.C. 16929, Colonia Francisco de Montejo, C.P. 97200, Mérida, Yucatán
62	INMOBILIARIA DEL ZAZIL HA SA DE CV	GASOLINERA	BOULEVAR KUKULCAN MANZANA 53 KM.14+976 LAGUNA NICHUPTÉ, ZONA HOTELERA, Benito Juárez, 77500, Quintana Roo
63	LUMA GASOLINERIAS SA DE CV	GASOLINERA	AVENIDA TULUM MZA. 01 LOTES 01 Y 01-02 POR CABO CATOCHE, SUPERMANZANA 14, Benito Juárez, 77504, Quintana Roo
64	OPERADORA RESTAURANTERA SA DE CV	EDIFICIO VACIO	Paseo de Montejo, Calle 56 A No.444-A Altos, por 35 y 33, Fracc La huerta,
65	SERVICIO ACORO SA DE CV	GASOLINERA	LOTE 1 SUPER MANZANA 51, MANZANA 01, Benito Juárez, 77533, Quintana Roo
66	SERVICIO CHIT SA DE CV	GASOLINERA	CARRETERA FEDERAL ENTRE CALLE 50 PONIENTE LOTE 1 EJIDO PLAYA DEL CARMEN, MZA. 40, Solidaridad, 77710, Quintana Roo
67	TRANSPORTES YUCARRO SA DE CV	OFICINAS ADMON. PATIO DE MANIOBRAS	Anillo Periférico Manuel Berzunza. Tablaje Catastral 16929 Col. Francisco de Montejo
68	ESTATIENDAS SA DE CV	TIENDA DE CONVENIENCIA	CALLE 51 NO. 640 LOCAL 1 ENTRE 53 Y 51B COL. REAL MONTEJO MERIDA YUCATAN CP 97203
69	ESTATIENDAS SA DE CV	TIENDA DE CONVENIENCIA	ANILLO PERIFERICO MANUEL BERZUNZA TAB.CAT. 19016 LOCAL 1 COL. FELIPE CARRILLO PUERTO AMPLI CD INDUSTRIAL 97288 MERIDA YUCATAN
70	ESTATIENDAS SA DE CV	TIENDA DE CONVENIENCIA	CALLE 37 NO. 315 X 18 Y 20 COL. LEANDRO VALLE C.P. 97143, MERIDA, YUCATAN
71	COMBUSTIBLES DE YUCATÁN SA DE CV	GASOLINERA	CALLE 51 NO. 640 ENTRE 53 COL. REAL MONTEJO MERIDA YUCATAN CP 97302.
72	CORPORATIVO GASOLINERO DEL CARIBE SA DE CV	GASOLINERA	C. 63 NO. 302 Y 302A FRACC. JUAN PABLO II MERIDA YUCATAN CP: 97246
73	FOMENTO GASOLINERO SA DE CV	GASOLINERA	Tablaje No. 19016, Centro, C. P. 97288, Mérida, Yucatán,
74	ESTATIENDAS SA DE CV	TIENDA DE CONVENIENCIA	CALLE 9A NO. 304 LOCAL 1 ENTRE 12 Y 12A, COL. SANTA GERTRUDIS DE COPO, MERIDA YUCATAN CP 97305
75	ESTATIENDAS SA DE CV	TIENDA DE CONVENIENCIA	ANILLO PERIFERICO MANUEL BERZUNZA TAB.CAT.19140 LOCAL 1 COL. MONTECARLO, MERIDA YUCATAN CP. 97130
76	ESTATIENDAS SA DE CV	TIENDA DE CONVENIENCIA	CALLE 3 NO.239 LOCAL 2 ENTRE 34 Y 60 COLONIA XCUMPOCH MERIDA YUCATAN CP 97204

**ESPECIFICACIÓN
SEGURO DE DAÑOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

77	ESTATIENDAS SA DE CV	TIENDA DE CONVENIENCIA	Calle 87 No.778 Local1 X 35 Y 18 Parque Industrial Yucalpeten C.P. 97320 Progreso Yucatán
78	ESTATIENDAS SA DE CV	TIENDA DE CONVENIENCIA	Calle 25C No.600 Local 1 X 27 Y 10 Col. Benito Juárez Oriente C.P.97178 Mérida Yucatán
79	ESTATIENDAS SA DE CV	TIENDA DE CONVENIENCIA	ANILLO PERIFERICO MANUEL BERZUNZA ENTRE CALLE 19 DIAGONAL Y CALLE 26 TAB. CAT. 38980, NUCLEO SODZIL CP 97302 MERIDA YUCATAN
80	ESTATIENDAS SA DE CV	TIENDA DE CONVENIENCIA	CALLE 6 NO. 439 X 17 LOCAL 2 COL. DIAZ ORDAZ MERIDA YUCATAN CP 97130
81	FOMENTO GASOLINERO SA DE CV	GASOLINERA	74 No. 238 por 53, Fraccionamiento Parque Industrial Yucatán, C. P. 97300, Mérida, Yucatán
82	CORPORACION CANEK DE COMBUSTIBLES SA DE CV	GASOLINERA	CALLE 59 A NO. 529 B FRACCIONAMIENTO PASEO DE LAS FUENTES C.P. 97225, Merida, Yucatan.
83	AGENCIA COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DEL SURESTE SA DE CV	CENTRO DE SERVICIO LTH	Av. Aviación 86-B #661, colonia Sambula, Mérida, Yucatán, C.P. 97000
84	AGENCIA COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DEL SURESTE SA DE CV	CENTRO DE SERVICIO LTH	Av. Kabah x Av. José López Portillo, Local 13, SM 93, MZA. 19, Lote 2, Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo, C.P. 77500
85	PLAYAGAS SA DE CV	GASOLINERA	Lote No. 3 de la Manzana 40, de la Zona 1, Playa del Carmen, Col. El Fundador I, C. P. 77712, Solidaridad, Quintana Roo
86	ESTACION DE SERVICIO CARIBE REAL SA DE CV	GASOLINERA	Avenida Huayacán Lotes 05-03 y 05-02 por Calle Ciricote y Calle Ceiba, Col. SM 313 MZA 257, C. P. 77533, Benito Juárez, Quintana Roo
87	FOMENTO GASOLINERO SA DE CV	GASOLINERA	Calle 17 Avenida Marcelino Champagnat, No. 103 y 105 por 20A y 60, Col. Revolución, C. P. 97204, Mérida, Yucatán
88	ESTACION DE SERVICIOS PALMAS CARIBE, SA DE CV	GASOLINERA	Avenida José López Portillo Lote 09, Col. Supermanzana 106 Manzana 58, C. P. 77539, Benito Juárez, Quintana Roo
89	CORPORATIVO GASOLINERO DEL CARIBE SA DE CV	GASOLINERA	C. 3 NO. 79 X 12 Y 18 COL. GARCIA GINERES MERIDA YUCATAN 97070
90	INMOBILIARIA LAS PALMAS MAYA SA DE CV	GASOLINERA	CARR. TRANSPENINSULAR KM. 24.5 S/N, COL. CERRO COLORADO, TRAMO CABO SAN LUCAS - SAN JOSÉ DEL CABO, SAN JOSÉ DEL CABO BCS. CP 23400
91	OPERADORA DE ESTACIONES DE SERVICIO 20-20 SA DE CV	GASOLINERA	CARRETERA TRANSPENINSULAR KM. 24.5 S/N, COL. CERRO COLORADO, SAN JOSÉ DEL CABO BCS. CP 23400
92	INMOBILIARIA LAS PALMAS MAYA SA DE CV	GASOLINERA	CARRETERA TRANSPENINSULAR KM. 15 S/N, COL. MAURICIO CASTRO, SAN JOSÉ DEL CABO BCS. CP 23400
93	OPERADORA DE ESTACIONES DE SERVICIO 20-20 SA DE CV	GASOLINERA	CALLE JULIA NAVARRETE Y GUERRERO NO. 1219, CP 23405 COL. MAURICIO CASTRO. SAN JOSÉ DEL CABO BCS.
94	OPERADORA DE ESTACIONES DE SERVICIO 20-20 SA DE CV	GASOLINERA	CARR TRANSPENINSULAR NO. KM35.7 C.P. 23400 COLONIA SANTA ROSA LOS CABOS
95	OPERADORA DE ESTACIONES DE SERVICIO 20-20 SA DE CV	GASOLINERA	CALLE JULIO PIMENTEL S/N, COL. LAS VEREDAS, SAN JOSÉ DEL CABO BCS. CP

**ESPECIFICACIÓN
SEGURO DE DAÑOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

			23436
96	INMOBILIARIA LAS PALMAS MAYA SA DE CV	GASOLINERA	AV DE LAS BRISAS NO. 3013 C.P. 23410 COLONIA BRISAS DEL PACIFICO LOS CABOS
97	OPERADORA DE ESTACIONES DE SERVICIO 20-20 SA DE CV	GASOLINERA	PROL. LEONA VICARIO UNIDAD PRIVADA NO. 1 FRACCIÓN B PARCELA 101 COL. MESA COLORADA SAN JOSÉ DEL CABO, BCS. C.P. 23410
98	INMOBILIARIA LAS PALMAS MAYA SA DE CV	GASOLINERA	AV. LEONA VICARIO Y FÉLIX ORTEGA, COL. MARIANO MATAMOROS, CABO SAN LUCAS BCS. CP 23468
99	OPERADORA DE ESTACIONES DE SERVICIO 20-20 SA DE CV	GASOLINERA	CARRETERA TRANSPENINSULAR NO. 766, COL. EL TEZAL; CABO SAN LUCAS BCS. CP 23454
100	OPERADORA DE ESTACIONES DE SERVICIO 20-20 SA DE CV	GASOLINERA	CALLE ABASOLO Y ENCINAS S/N, COL. EL MANGLITO, LA PAZ BCS. CP 23000
101	SERVICIO ARAMBURO, SA DE CV	GASOLINERA	ISABEL LA CATÓLICA Y MÁRQUEZ DE LEÓN NO.2315, COL. CENTRO CP 23000 LA PAZ BCS
102	AUTO SERVICIO BOULEVARD, SA DE CV	GASOLINERA	BLVD 5 DE FEBRERO No. 510 C.P. 23000 COLONIA CENTRO LA PAZ
103	INMOBILIARIA LAS PALMAS MAYA SA DE CV	GASOLINERA	BLVD FORJADORES NO. S/N C.P. 23085 COLONIA CALANDRIO LA PAZ
104	INMOBILIARIA LAS PALMAS MAYA SA DE CV	GASOLINERA	BOULEVARD COLOSIO ENTRE SERDAN Y GUILLERMO PRIETO, COL. INALAPA, LA PAZ BCS. CP 23090
105	OPERADORA DE ESTACIONES DE SERVICIO 20-20 SA DE CV	GASOLINERA	H. COLEGIO MILITAR Y HEROES DE LA INDEPENDENCIA, COL. EL ESTERITO, LA PAZ BCS. CP 23020
106	INMOBILIARIA LAS PALMAS MAYA SA DE CV	GASOLINERA	BOULEVARD PADRE KINO ESQUINA IGNACIO ALLENDE NO. 1345, COL. LOS OLIVOS, CP 23040, LA PAZ BCS
107	INMOBILIARIA LAS PALMAS MAYA SA DE CV	GASOLINERA	AGUSTÍN OLACHEA ESQUINA CON BIOSCA NO. 4615, COL. LAS GARZAS. CP23070
108	OPERADORA DE ESTACIONES DE SERVICIO 20-20 SA DE CV	GASOLINERA	BOULEVARD FORJADORES DE SUDCALIFORNIA NO. 260, COL. MEZQUITITO, LA PAZ BCS. CP 23084
109	INMOBILIARIA LAS PALMAS MAYA SA DE CV	GASOLINERA	CARRETERA AL SUR NO. 240, COLONIA TABACHINES, LA PAZ BCS CP 23084
110	FOMENTO GASOLINERO SA DE CV	ESTACIÓN INACTIVA	Carretera Mérida. Progreso, Tablaje Catastral 19133. Mérida Yucatán.
111	ESTACION DE SERVICIO CARIBE REAL SA DE CV	GASOLINERA	Supermanzana 002m Manzana 009, lote 006, zona Continental, Isla Mujeres, Quintana Roo
112	ESTATIENDAS SA DE CV	TIENDA DE CONVENIENCIA	Calle 74 x 53 # 238 Fraccionamiento las Américas, C.P. 97302 Merida, Yucatán
113	ESTATIENDAS SA DE CV	TIENDA DE CONVENIENCIA	Calle 17 (Av. Marcelino Champagnat) # 105 colonia Revolución, C.P. 97204 Mérida, Yucatán
114	ESTATIENDAS SA DE CV	TIENDA DE CONVENIENCIA	Calle 3 (Av. Cupules) #79 x 12 y 18 colonia García Ginerés, C.P. 97070. Merida, Yucatán
115	TRANSPORTES YUCARRO SA DE CV	ENCIERRO	Carr. Al Sur Km 4 Bodega C , Mod Zacatal S.Ante Sectj. C.P. 23083 La Paz BCS

ESPECIFICACIÓN
SEGURO DE DAÑOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

116	EMPRESAS MATIC SA DE CV	CENTRO DE CAPACITACION	CALLE 39 #319 LOC. 25 COL. LEANDRO VALLE CP 97143
117	INMUEBLES, SERVICIOS Y MAQUINARIA SA DE CV	PLAZA COMERCIAL	CALLE 39 #319 COL. LEANDRO VALLE CP 97144 Local 1
117	INMUEBLES, SERVICIOS Y MAQUINARIA SA DE CV	PLAZA COMERCIAL	Local 2
117	INMUEBLES, SERVICIOS Y MAQUINARIA SA DE CV	PLAZA COMERCIAL	Local 3
117	INMUEBLES, SERVICIOS Y MAQUINARIA SA DE CV	PLAZA COMERCIAL	Local 4
117	INMUEBLES, SERVICIOS Y MAQUINARIA SA DE CV	PLAZA COMERCIAL	Local 5
117	INMUEBLES, SERVICIOS Y MAQUINARIA SA DE CV	PLAZA COMERCIAL	Local 6
117	INMUEBLES, SERVICIOS Y MAQUINARIA SA DE CV	PLAZA COMERCIAL	Local 7
117	INMUEBLES, SERVICIOS Y MAQUINARIA SA DE CV	PLAZA COMERCIAL	Local 8
117	INMUEBLES, SERVICIOS Y MAQUINARIA SA DE CV	PLAZA COMERCIAL	Local 9
117	INMUEBLES, SERVICIOS Y MAQUINARIA SA DE CV	PLAZA COMERCIAL	Local 10
117	INMUEBLES, SERVICIOS Y MAQUINARIA SA DE CV	PLAZA COMERCIAL	Local 11
117	INMUEBLES, SERVICIOS Y MAQUINARIA SA DE CV	PLAZA COMERCIAL	Local 12
117	INMUEBLES, SERVICIOS Y MAQUINARIA SA DE CV	PLAZA COMERCIAL	Local 12.1
117	INMUEBLES, SERVICIOS Y MAQUINARIA SA DE CV	PLAZA COMERCIAL	Local 12.2
117	INMUEBLES, SERVICIOS Y MAQUINARIA SA DE CV	PLAZA COMERCIAL	Local 12.3
117	INMUEBLES, SERVICIOS Y MAQUINARIA SA DE CV	PLAZA COMERCIAL	Local 12.4
117	INMUEBLES, SERVICIOS Y MAQUINARIA SA DE CV	PLAZA COMERCIAL	Local 12.5
117	INMUEBLES, SERVICIOS Y MAQUINARIA SA DE CV	PLAZA COMERCIAL	Terraza
117	INMUEBLES, SERVICIOS Y MAQUINARIA SA DE CV	PLAZA COMERCIAL	Local 14
117	INMUEBLES, SERVICIOS Y MAQUINARIA SA DE CV	PLAZA COMERCIAL	Local 15
117	INMUEBLES, SERVICIOS Y MAQUINARIA SA DE CV	PLAZA COMERCIAL	Local 16
117	INMUEBLES, SERVICIOS Y MAQUINARIA SA DE CV	PLAZA COMERCIAL	Local 17
117	INMUEBLES, SERVICIOS Y MAQUINARIA SA DE CV	PLAZA COMERCIAL	Local 18
117	INMUEBLES, SERVICIOS Y MAQUINARIA SA DE CV	PLAZA COMERCIAL	Local 19

**ESPECIFICACIÓN
SEGURO DE DAÑOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

117	INMUEBLES, SERVICIOS Y MAQUINARIA SA DE CV	PLAZA COMERCIAL	Local 20
117	INMUEBLES, SERVICIOS Y MAQUINARIA SA DE CV	PLAZA COMERCIAL	Local 21
117	INMUEBLES, SERVICIOS Y MAQUINARIA SA DE CV	PLAZA COMERCIAL	Local 22
117	INMUEBLES, SERVICIOS Y MAQUINARIA SA DE CV	PLAZA COMERCIAL	Local 23
117	INMUEBLES, SERVICIOS Y MAQUINARIA SA DE CV	PLAZA COMERCIAL	Local 24
117	INMUEBLES, SERVICIOS Y MAQUINARIA SA DE CV	PLAZA COMERCIAL	Local 25
117	INMUEBLES, SERVICIOS Y MAQUINARIA SA DE CV	PLAZA COMERCIAL	Local 26
117	INMUEBLES, SERVICIOS Y MAQUINARIA SA DE CV	PLAZA COMERCIAL	Local 27
117	INMUEBLES, SERVICIOS Y MAQUINARIA SA DE CV	PLAZA COMERCIAL	Local 28
117	INMUEBLES, SERVICIOS Y MAQUINARIA SA DE CV	PLAZA COMERCIAL	Local 29
117	INMUEBLES, SERVICIOS Y MAQUINARIA SA DE CV	PLAZA COMERCIAL	Local 30
117	INMUEBLES, SERVICIOS Y MAQUINARIA SA DE CV	PLAZA COMERCIAL	Local 31
117	INMUEBLES, SERVICIOS Y MAQUINARIA SA DE CV	PLAZA COMERCIAL	Local Ancla
118	HIDROCABUROS DEL SURESTE SA DE CV	ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLE	KM. 7.5 VIADUCTO MUELLE FISCAL, PROGRESO, YUC. 97320
119	ESTATIENDAS SA DE CV	TIENDA DE CONVENIENCIA	Carretera Merida-Progreso km 11+119.50 lado Der. Tablaje Catastral 19133, Merida, Yucatan CP. 97300
120	ESTATIENDAS SA DE CV	TIENDA DE CONVENIENCIA	Periferico Manuel Berzunza km 24+858.4 cupeo interior, Tablaje Catastral 13790, Merida Yucatan CP. 97134
121	FOMENTO GASOLINERO SA DE CV	ESTACIÓN INACTIVA	CALLE 23-A, Tablaje Catastral 5063, Ticul, Yucatán CP. 97860
122	SERVICIO CHIT SA DE CV	ESTACIÓN INACTIVA	SM 002 MZA 001 LOTE 001-1, AV. PASEO DEL MAYAB ENTRE AV. LUIS DONALDO COLOSIO Y AV. ESTRELLA. MUNICIPIO SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO CP. 77712
123	COMBUSTIBLES DE YUCATÁN SA DE CV	ESTACIÓN INACTIVA	Periferico Manuel Berzunza km 24+858.4 cupeo interior, Tablaje Catastral 13790, Merida Yucatan CP. 97134
124	FOMENTO GASOLINERO SA DE CV	ESTACIÓN INACTIVA	C 11 #302 X 10 Y 12 Sta. Gertrudis Copó, Mérida Yucatán CP 97285
125	EMPRESAS MATIC SA DE CV	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	Smza 15 A, Mza 03, L 2 01 Local 102 1N Av. Tulum, Benito Juárez, Cancún, Quintana Roo C.P. 77505
126	ESTACION DE SERVICIOS PALMAS CANCUN SA DE CV	GASOLINERA	MANZANA 6 LOTE 6-01,6-02 Y 6-03 CARR.CANCUN-TULUM, S/ COLONIA, Benito

**ESPECIFICACIÓN
SEGURO DE DAÑOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

			Juárez, Q. ROO CP 77560
127	GAS TELCHAC SA DE CV	GASOLINERA	PUERTO DE ABRIGO SN, TELCHAC PUERTO, TELCHAC PUERTO, YUCATAN CP 97407
128	FOMENTO GASOLINERO SA DE CV	ESTACIÓN INACTIVA	Carretera Progreso Telchac Tablaje Catastral 5989 Chicxulub Puerto Progreso Yucatán C.P. 97330
129	INMOBILIARIA LAS PALMAS MAYA SA DE CV	ESTACIÓN INACTIVA	Pad-1 Dentro del Remanente de la Fracción B Parcela 103ZZP1/3, Cabo San Lucas
130	ESTATIENDAS SA DE CV	TIENDA DE CONVENIENCIA	Carretera Progreso Telchac Tablaje Catastral 5989 Local 2 Chicxulub Puerto Progreso Yucatán C.P. 97330
131	FOMENTO GASOLINERO SA DE CV	ESTACIÓN INACTIVA	Tablaje Catastral 1861, Lote No. 13 Mza 66 Zona 5, Izamal, Yucatán
132	FOMENTO GASOLINERO SA DE CV	ESTACIÓN INACTIVA	Calle 22 No. 57A y 57 B x 27, Akil, Yucatán
133	CORPORATIVO GASOLINERO DEL CARIBE SA DE CV	ESTACIÓN INACTIVA	Calle 70 x 23 y 62 No. 612, 614 y 616 Fracc Cd. Cauce, Mérida, Yucatán
134	SERVICIO CHIT SA DE CV	ESTACIÓN INACTIVA	Av. Lopez Portillo, SMza 61 Mza 03 LT 04, Cancún, Quintana Roo
135	NIETO PIPELINES SA DE CV	ESTACIÓN INACTIVA	Lote 38, MZ 03, SMZ 62, Av. López Portillo, Cancún, Quintana Roo
136	NIETO PIPELINES SA DE CV	GASOLINERA	Lote 02, SMZA 104, MZA 66, Carretera Cancún-Mérida, Cancún, Q.Roo

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

**ESPECIFICACIÓN
SEGURO DE DAÑOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

ESPECIFICACIÓN QUE SE AGREGA Y FORMA PARTE DE LA PÓLIZA: Y00-2-71-
000001204_0000-0-1

DEL PRODUCTO: SEGURO DE DAÑOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXPEDIDA A FAVOR DE: EMPRESAS MATIC SA DE CV

RELACION DE VEHICULOS AMPARADOS

TRANSPORTES YUCARRO, S.A. DE C.V.

Unidad	Tipo	Marca	Modelo	Serie de motor	Serie de chasis	INCISO
Y-18	TRACTOR	INTERNATIONAL	2014	79664325	3HSDJAPT7EN781853	139
Y-18	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2014		3M9AE3222EG009045	141
Y-18	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2014		3M9AE3220EG009044	140
Y-21	TRACTOR	INTERNATIONAL	2013	79609309	3HSDJAPT4DN298156	155
Y-21	TANQUE	ZEUZ DE MEXICO	1999		3C9ST3025XZ011003	117
Y-21	TANQUE	ZEUZ DE MEXICO	1999		3C9ST3023XZ011002	116
Y-44	TANQUE	TYRRSA	2003		3T9TA09483T020020	263
Y-44	TANQUE	TYRRSA	2003		3T9TA09473T020022	262
Y-101	TRACTOR	INTERNATIONAL	2016	79854410	3HSDJAPT7GN262711	90
Y-101	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2012		3M9AE3523CG009323	161
Y-101	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2012		3M9AE3521CG009322	160
Y-102	TRACTOR	INTERNATIONAL	2013	79559403	3HSDJAPT7DN166184	144
Y-102	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2005		3M9T632585H009626	236
Y-102	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2005		3M9T6325X5H009627	237
Y-104	TRACTOR	INTERNATIONAL	2013	79580376	3HSDJAPTDXDN294953	145
Y-104	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2008		3M9T632568H009998	200
Y-104	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2008		3M9T632588H009999	201
Y-105	TRACTOR	INTERNATIONAL	2016	79854407	3HSDJAPT3GN262706	91
Y-105	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2014		3M9AE3220EG009058	129
Y-105	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2014		3M9AE3222EG009059	130
Y-106	TRACTOR	INTERNATIONAL	2013	79609301	3HSDJAPT6DN298160	146
Y-106	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2007		3M9T632537H009908	218
Y-106	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2007		3M9T632557H009909	219
Y-107	TRACTOR	INTERNATIONAL	2016	79874752	3HSDJAPT1GN401781	92

ESPECIFICACIÓN
SEGURO DE DAÑOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Y-107	TANQUE	FRUEHAUF	2012		3AWT3322XCX247001	164
Y-107	TANQUE	FRUEHAUF	2012		3AWT33221CX247002	163
Y-108	TRACTOR	INTERNATIONAL	2013	79582071	3HSDJAPT5DN298151	147
Y-108	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2007		3M9T632527H009947	221
Y-108	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2007		3M9T632547H009948	222
Y-109	TRACTOR	INTERNATIONAL	2016	79854411	3HSDJAPT7GN262708	93
Y-109	TANQUE	FRUEHAUF	2012		3AWT33224CX248001	166
Y-109	TANQUE	FRUEHAUF	2012		3AWT33226CX248002	167
Y-110	TRACTOR	INTERNATIONAL	2014	79663624	3HSDJAPT9EN781823	131
Y-110	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2015		3M9AE3223FG009038	104
Y-110	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2015		3M9AE3225FG009039	105
Y-111	TRACTOR	INTERNATIONAL	2014	79663630	3HSDJAPT2EN781825	132
Y-111	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2016		3M9AE3224GG009017	95
Y-111	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2016		3M9AE3226GG009018	96
Y-115	TRACTOR	INTERNATIONAL	2014	79664321	3HSDJAPT3EN781848	133
Y-115	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2015		3M9AE3227FG009026	120
Y-115	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2015		3M9AE3229FG009027	121
Y-116	TRACTOR	INTERNATIONAL	2013	79590271	3HSDJAPT7DN298152	148
Y-116	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2008		3M9T632528H009996	203
Y-116	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2008		3M9T632548H009997	204
Y-117	TRACTOR	INTERNATIONAL	2016	79854409	3HSDJAPT1GN262705	97
Y-117	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2010		3M9AE3527AG009001	188
Y-117	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2010		3M9AE3529AG009002	189
Y-118	TRACTOR	INTERNATIONAL	2014	79664317	3HSDJAPT1EN781847	134
Y-118	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2015		3M9AE322XFG009036	124
Y-118	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2015		3M9AE3221FG009037	123
Y-121	TRACTOR	INTERNATIONAL	2017	79929287	3HSDJAPT3HN487970	81
Y-121	TANQUE	RETESA	2011		3R9P42315BM001322	174
Y-121	TANQUE	RETESA	2011		3R9P42317BM001323	175
Y-122	TRACTOR	INTERNATIONAL	2017	79933482	3HSDJAPT6HN505734	82
Y-122	TANQUE	RETESA	2011		3R9P42314BM001327	178
Y-122	TANQUE	RETESA	2011		3R9P42312BM001326	177

ESPECIFICACIÓN
SEGURO DE DAÑOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Y-124	TRACTOR	INTERNATIONAL	2017	79940560	3HSDJAPT9HN512757	83
Y-124	TANQUE	RETESA	2011		3R9P42319BM001324	181
Y-124	TANQUE	RETESA	2011		3R9P42310BM001325	180
Y-125	TRACTOR	INTERNATIONAL	2017	79944794	3HSDJAPT4HN574180	84
Y-125	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2005		3M9T632545H009719	240
Y-125	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2005		3M9T632505H009720	239
Y-132	TRACTOR	INTERNATIONAL	2017	79924875	3HSDJAPT7HN487969	86
Y-132	TANQUE	RETESA	2013		3R9P42319DM001598	152
Y-132	TANQUE	RETESA	2013		3R9P42317DM001597	151
Y-134	TRACTOR	INTERNATIONAL	2017	79945593	3HSDJAPT7HN577249	87
Y-134	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2017		3M9AE3420HG009031	88
Y-134	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2017		3M9AE3424HG009033	89
Y-135	TRACTOR	INTERNATIONAL	2018	79987171	3HSDJAPT6JN709875	66
Y-135	TANQUE	RETESA	2011		3R9P42315BM001160	184
Y-135	TANQUE	RETESA	2011		3R9P42319BM001159	185
Y-136	TRACTOR	INTERNATIONAL	2018	79987170	3HSDJAPT8JN709876	67
Y-136	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2005		3M9T632575H009715	251
Y-136	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2005		3M9T632595H009716	252
Y-137	TRACTOR	INTERNATIONAL	2018	79987172	3HSDJAPT XJN709877	68
Y-137	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2015		3M9AE322XFG009022	127
Y-137	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2015		3M9AE3221FG009023	126
Y138	TRACTOR	INTERNATIONAL	2013	79582493	3HSDJAPT3DN298150	153
Y138	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2008		3M9T631538H009040	206
Y138	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2008		3M9T631558H009041	207
Y-139	TRACTOR	INTERNATIONAL	2019	80047804	3HSDJAPT0KN610728	27
Y-139	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2010		3M9AE3528AG009007	191
Y-139	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2010		3M9AE352XAG009008	192
Y-140	TRACTOR	INTERNATIONAL	2016	79854412	3HSDJAPT9GN262712	98
Y-140	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2018		3M9AE3227JG009021	70
Y-140	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2018		3M9AE3229JG009022	71
Y-141	TRACTOR	INTERNATIONAL	2019	80047805	3HSDJAPT2KN610729	28
Y-141	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2018		3M9AE3220JG009023	73

ESPECIFICACIÓN
SEGURO DE DAÑOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Y-141	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2018		3M9AE3222JG009024	74
Y-142	TRACTOR	INTERNATIONAL	2013	79609316	3HSDJAPT6DN298157	154
Y-142	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2014		3M9AE3229EG009043	137
Y-142	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2014		3M9AE3227EG009042	136
Y-145	TRACTOR	INTERNATIONAL	2019	80123464	3HSDJAPT2KN395191	29
Y-145	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2010		3M9AE3527AG009029	196
Y-145	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2010		3M9AE3523AG009030	195
Y-146	TRACTOR	INTERNATIONAL	2020	80145634	3HSDJAPT8LN851955	7
Y-146	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2019		3M9AE3226KG009061	44
Y-146	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2019		3M9AE3228KG009062	59
Y-147	TRACTOR	INTERNATIONAL	2020	80145635	3HSDJAPTXLN851956	8
Y-147	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2019		3M9AE3221KG009064	51
Y-147	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2019		3M9AE322XKG009063	48
Y-148	TRACTOR	INTERNATIONAL	2020	80163814	3HSDJAPT7LN889029	10
Y-148	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2019		3M9AE3223KG009065	42
Y-148	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2019		3M9AE3225KG009066	54
Y-149	TRACTOR	INTERNATIONAL	2020	80164287	3HSDJAPT3LN889030	9
Y-149	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2019		3M9AE3227KG009067	46
Y-149	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2019		3M9AE3229KG009068	57
Y-150	TRACTOR	INTERNATIONAL	2020	80166749	3HSDJAPT5LN889031	14
Y-150	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2019		3M9AE3220KG009069	40
Y-150	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2019		3M9AE3227KG009070	55
Y-151	TRACTOR	INTERNATIONAL	2020	80166752	3HSDJAPT7LN889032	16
Y-151	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2019		3M9AE3229KG009071	47
Y-151	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2019		3M9AE3220KG009072	50
Y-152	TRACTOR	INTERNATIONAL	2020	80166748	3HSDJAPT9LN889033	18
Y-152	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2019		3M9AE3222KG009073	41
Y-152	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2019		3M9AE3224KG009074	53
Y-153	TRACTOR	INTERNATIONAL	2020	80166756	3HSDJAPT0LN889034	11
Y-153	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2019		3M9AE3226KG009075	45

ESPECIFICACIÓN
SEGURO DE DAÑOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Y-153	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2019		3M9AE3228KG009076	56
Y-154	TRACTOR	INTERNATIONAL	2020	80166757	3HSDJAPT2LN889035	12
Y-154	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2019		3M9AE322XKG009077	49
Y-154	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2019		3M9AE3221KG009078	52
Y-155	TRACTOR	INTERNATIONAL	2020	80166750	3HSDJAPT4LN889036	13
Y-155	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2019		3M9AE3223KG009079	43
Y-155	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2019		3M9AE322XKG009080	58
Y-156	TRACTOR	INTERNATIONAL	2020	80166755	3HSDJAPT6LN889037	15
Y-156	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2003		3M9T6325X3H009544	258
Y-156	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2003		3M9T6325X3H009513	257
Y-157	TRACTOR	INTERNATIONAL	2020	80166754	3HSDJAPT8LN889038	17
Y-157	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2003		3M9T6325X3H009558	266
Y-157	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2003		3M9T632513H009559	265
Y-159	TRACTOR	INTERNATIONAL	2020	80166745	3HSDJAPT5LN889045	19
Y-159	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2007		3M9T632597H009945	225
Y-159	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2007		3M9T632507H009946	224
Y-160	TRACTOR	INTERNATIONAL	2020	80167719	3HSDJAPT7LN889046	20
Y-160	TANQUE	RETESA	2006		3R9P423516M001763	227
Y-160	TANQUE	RETESA	2006		3R9P4235X6M001762	228
Y-161	TRACTOR	INTERNATIONAL	2020	80169183	3HSDJAPT6LN889054	22
Y-161	TANQUE	RETESA	2006		3R9P423536M001764	230
Y-161	TANQUE	RETESA	2006		3R9P423556M001765	231
Y-164	TRACTOR	INTERNATIONAL	2020	80169176	3HSDJAPT4LN889053	21
Y-164	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2005		3M9T6325X5H009658	243
Y-164	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2005		3M9T632585H009657	242
Y-165	TRACTOR	INTERNATIONAL	2020	80169178	3HSDJAPT8LN889055	23
Y-165	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2005		3M9T632505H009717	245
Y-165	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2005		3M9T632525H009718	246
Y-166	TRACTOR	INTERNATIONAL	2020	80169632	3HSDJAPTXLN889056	24
Y-166	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2005		3M9T632515H009628	248
Y-166	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2005		3M9T632535H009629	249

ESPECIFICACIÓN
SEGURO DE DAÑOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Y-167	TRACTOR	INTERNATIONAL	2020	80169637	3HSDJAPT1LN889057	25
Y-167	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2008		3M9T632598H009039	209
Y-167	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2008		3M9T632578H009038	208
Y-168	TRACTOR	INTERNATIONAL	2020	80169639	3HSDJAPT3LN889058	26
Y-168	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2005		3M9T632515H009659	233
Y-168	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2005		3M9T632585H009660	234
Y-169	TRACTOR	INTERNATIONAL	2013	79617762	3HSDJAPTDXDN355878	156
Y-169	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2018		3M9AE3220JG009037	76
Y-169	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2018		3M9AE3229JG009036	77
Y-170	TRACTOR	INTERNATIONAL	2013	79609300	3HSDJAPT8DN298158	143
Y-170	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2017		3M9AA312XHG009005	85
Y-170	TANQUE	TYRRSA	2000		3T9AE0924YT020013	110
Y-172	TRACTOR	INTERNATIONAL	2021	80256642	3HSDJAPT7MN490347	2
Y-172	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2019		3M9AE3223KG009101	60
Y-172	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2019		3M9AE3225KG009102	61
Y-173	TRACTOR	INTERNATIONAL	2021	80259552	3HSDJAPT4MN663600	3
Y-173	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2019		3M9AE3227KG009103	63
Y-173	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2019		3M9AE3229KG009104	64
Y-174	TRACTOR	INTERNATIONAL	2021	80259553	3HSDJAPT6MN663601	4
Y-174	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2018		3M9AE3222JG009038	80
Y-174	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2018		3M9AE3224JG009039	79
Y-175	TRACTOR	INTERNATIONAL	2021	80259551	3HSDJAPT8MN663602	5
Y-175	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2016		3M9AE3426GG009033	102
Y-175	TANQUE	RETESA	2013		3R9P12351DM001431	158
Y-176	TRACTOR	INTERNATIONAL	2021	80259554	3HSDJAPTXMN663603	6
Y-176	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2018		3M9AE3220JG009037	76
Y-176	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2018		3M9AE3229JG009036	77
Y-178	TRACTOR	INTERNATIONAL	2021	80256641	3HSDJAPT5MN490346	1
Y-178	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2022		3M9AE3327NG009041	293
Y-178	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2022		3M9AE3329NG009042	294

ESPECIFICACIÓN
SEGURO DE DAÑOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Y-74	CHASIS CABINA	INTERNATIONAL	2000	469HM2U1191115	3HTNAAAR9YN127633	113
Y-74	TANQUE S/CHASIS	TALLERES ORTEGA	1999		99T0MT553	
Y-84	CHASIS CABINA	INTERNATIONAL	2002	470HM2U1333171	3HTNKAAR62N532031	270
Y-84	TANQUE S/CHASIS	ZEUZ DE MEXICO	2002		2002TCMZ00207	
Y-85	CHASIS CABINA	INTERNATIONAL	2005	470HM2U1473112	3HANKAARX5L176045	253
Y-85	TANQUE S/CHASIS	HERCULES DE MONTERREY	2005		2005TMH02232	
Y-88	CHASIS CABINA	INTERNATIONAL	2008	470HM2U1520822	3HANKAAR98L653603	210
Y-88	TANQUE S/CHASIS	HERCULES DE MONTERREY	2008		2008TMH02289	
Y-89	CHASIS CABINA	INTERNATIONAL	2008	470HM2U1524155	3HANKAAR58L661598	211
Y-89	TANQUE S/CHASIS	HERCULES DE MONTERREY	2008		2008TMH02290	
Y-90	CHASIS CABINA	INTERNATIONAL	2008	470HM2U1523388	3HAMMAAR48L685588	212
Y-90	TANQUE S/CHASIS	HERCULES DE MONTERREY	2008		2008TMH02305	
Y-91	CHASIS CABINA	INTERNATIONAL	2008	470HM2U1527196	3HANKAAR58L042015	213
Y-91	TANQUE S/CHASIS	HERCULES DE MONTERREY	2008		2008TMH02307	
Y-92	CHASIS CABINA	INTERNATIONAL	2008	470HM2U1526207	3HANKAAR98L698007	214
Y-92	TANQUE S/CHASIS	HERCULES DE MONTERREY	2008		2008TMH02308	
Y-93	CHASIS CABINA	INTERNATIONAL	2008	470HM2U1527195	3HANKAAR38L042014	215
Y-93	TANQUE S/CHASIS	HERCULES DE MONTERREY	2008		2008TMH02306	
Y-94	CHASIS CABINA	DODGE RAM CHRYSLER 4000	2008	HECHO EN MEXICO	3D6WN56C58G204790	216
Y-94	TANQUE S/CHASIS	CARLOS HERNAN VARGAS SOLIS	2008		PIPA001/2008	
Y-95	CHASIS CABINA	INTERNATIONAL	2009	531HM2U1537709	3HAMSADR79L081519	197
Y-95	TANQUE S/CHASIS	TYTAL	2008		02TYT0T001	
Y-96	CHASIS CABINA	INTERNATIONAL	2009	470HM2U1539652	3HAMMAAR39L065140	198
Y-96	TANQUE S/CHASIS	HERCULES DE MONTERREY	2008		2008TMH02319	
Y-97	CHASIS CABINA	INTERNATIONAL	2016	466HM2U2211835	3HAMSAAR2GL452880	99
Y-97	TANQUE S/CHASIS	HERCULES DE MONTERREY	2016		2016TMH02591	
Y-98	CHASIS CABINA	INTERNATIONAL	2016	466HM2U2211865	3HAMSAAR3GL454430	100
Y-98	TANQUE S/CHASIS	HERCULES DE MONTERREY	2016		2016TMH02592	
Y-99	CHASIS CABINA	INTERNATIONAL	2016	466HM2U2211864	3HAMSAAR7GL454429	101
Y-99	TANQUE S/CHASIS	HERCULES DE MONTERREY	2016		2016TMH02593	
Y-129	TRACTOR	INTERNATIONAL	2013	79559737	3HSDJAPT2DN169543	149

**ESPECIFICACIÓN
SEGURO DE DAÑOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

Y-129	TANQUE	ZEUZ DE MEXICO	2001		3C9T1295X1Z011085	288
Y-129	TANQUE	ZEUZ DE MEXICO	2001		3C9T129531Z011087	287
AF-18	TANQUE	ZEUZ DE MEXICO	2001		3C9T129551Z011091	278
AF-18	TANQUE	ZEUZ DE MEXICO	2001		3C9T129591Z011093	279
AF-19	TANQUE	ZEUZ DE MEXICO	2000		3C9T12957YZ011054	292
AF-19	TANQUE	ZEUZ DE MEXICO	2000		3C9T12950YZ011056	291
AF-11	TANQUE	FRUEHAUF	2001		3AWT130261X060005	273
AF-11	TANQUE	FRUEHAUF	2001		3AWT130281X060006	274
AF-12	TANQUE	ZEUZ DE MEXICO	2001		3C9T129501Z011094	276
AF-12	TANQUE	ZEUZ DE MEXICO	2003		3C9T132503Z011146	255
AF-14	TANQUE	ZEUZ DE MEXICO	2002		3C9T132512Z011137	268
AF-14	TANQUE	ZEUZ DE MEXICO	2002		3C9T132532Z011138	269
AF-15	TANQUE	FRUEHAUF	2000		3AWT13026YX667001	107
AF-15	TANQUE	FRUEHAUF	2000		3AWT13028YX667002	108
AF-24	TANQUE	FRUEHAUF	2001		3AWT130291X060001	285
AF-24	TANQUE	FRUEHAUF	2001		3AWT130201X060002	284
AF-20	TRACTOR	INTERNATIONAL	2013	79617762	3HSDJAPTDXDN355878	156
AF-21	TRACTOR	INTERNATIONAL	2012	79482533	3HSDJAPT3CN613303	168
AF-22	TRACTOR	INTERNATIONAL	2012	79482535	3HSDJAPT1CN613297	170
AF-23	TRACTOR	INTERNATIONAL	2012	79482524	3HSDJAPT8CN613295	171

TRANSPORTES CORPORED, S.A. DE C.V.

Unidad	Tipo	Marca	Modelo	Serie de motor	Serie de chasis	INCISO
CR-1	TRACTOR	KENWORTH	2014	79673489	3WKAD40X4EF854741	73
CR-5	TRACTOR	KENWORTH	2012	79498564	3WKDD40X2CF838032	87
CR-5	TANQUE	HERCULES	2010		3C9H5332XAC090467	93
CR-5	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2004		3M9T632564H009607	125
CR-6	TRACTOR	INTERNATIONAL	2013	79617748	3HSDJAPT8DN355877	77
CR-6	TANQUE	RETESA	2006		3R9P423596M001767	120
CR-6	TANQUE	RETESA	2006		3R9P423576M001766	119
CR-8	TRACTOR	INTERNATIONAL	2013	79617739	3HSDJAPT6DN355876	76
CR-8	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2007		3M9T632587H009841	115
CR-8	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2007		3M9T6325X7H009842	116
CR-9	TRACTOR	KENWORTH	2014	79673514	3WKAD40X6EF854742	75
CR-9	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2007		3M9T632517H009843	112
CR-9	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2007		3M9T632537H009844	114

ESPECIFICACIÓN
SEGURO DE DAÑOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

CR-10	TRACTOR	KENWORTH	2014	79673876	3WKAD40X5EF854750	74
CR-14	TRACTOR	INTERNATIONAL	2013	79550071	3HSDJAPT2DN159384	78
CR-14	TANQUE	RETESA	2014		3R9P4231XEM001255	71
CR-14	TANQUE	RETESA	2012		3R9P42310CM001908	83
CR-15	TRACTOR	INTERNATIONAL	2013	79549167	3HSDJAPT4DN159421	79
CR-15	TANQUE	RETESA	2012		3R9P42312CM001909	84
CR-15	TANQUE	RETESA	2012		3R9P42319CM001910	85
CR-16	TRACTOR	INTERNATIONAL	2015	79723612	3HSDJAPT8FN516652	66
CR-19	TRACTOR	INTERNATIONAL	2015	79757535	3HSDJAPT3FN667690	65
CR-20	TRACTOR	KENWORTH	2016	79860934	3WKAD40X4GF865211	58
CR-20	TANQUE	RETESA	2008		3R9P423538M001671	105
CR-20	TANQUE	RETESA	2008		3R9P423558M001672	107
CR-21	TRACTOR	INTERNATIONAL	2008	79262597	3HSCNAPT68N664432	108
CR-22	TRACTOR	KENWORTH	2012	79492518	3WKDD40X1CF837115	86
CR-22	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2015		3M9AE3228FG009018	62
CR-22	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2015		3M9AE322XFG009019	64
CR-24	TRACTOR	INTERNATIONAL	2017	79940853	3HSDJAPT8HN512801	57
CR-24	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2009		3M9T635579H009070	96
CR-24	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2009		3M9T635599H009071	97
CR-25	TRACTOR	INTERNATIONAL	2018	79987173	3HSDJAPT1JN709878	56
CR-25	TANQUE	TYTANK	2003		3T9TX33293T062165	128
CR-25	TANQUE	TYTANK	2003		3T9TX33223T062167	127
CR-26	TRACTOR	INTERNATIONAL	2019	80046080	3HSDJAPT1KN389754	36
CR-26	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2018		3M9AE3220JG009040	51
CR-26	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2018		3M9AE3222JG009041	50
CR-27	TRACTOR	INTERNATIONAL	2019	80079035	3HSDJAPT8KN704890	38
CR-27	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2018		3M9AE322XJG009045	53
CR-27	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2018		3M9AE3221JG009046	52
CR-28	TRACTOR	INTERNATIONAL	2019	80059685	3HSDJAPT9KN211476	37
CR-28	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2018		3M9AE3225JG009048	55
CR-28	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2018		3M9AE3223JG009047	54
CR-29	TRACTOR	INTERNATIONAL	2019	80059686	3HSDJAPT8KN209072	35
CR-29	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2019		3M9AE3229KG009006	18
CR-29	TANQUE	HERCULES DE	2009		3M9T635569H009089	95

ESPECIFICACIÓN
SEGURO DE DAÑOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

		MONTERREY				
CR-33	TRACTOR	INTERNATIONAL	2019	80111375	3HSDJAPT3KN291762	39
CR-33	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2019		3M9AE3225KG009018	20
CR-33	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2019		3M9AE3223KG009017	19
CR-35	TRACTOR	INTERNATIONAL	2019	80110933	3HSDJAPT0KN298507	40
CR-35	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2019		3M9AE3227KG009019	21
CR-35	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2019		3M9AE3223KG009020	22
CR-36	TRACTOR	INTERNATIONAL	2019	80110946	3HSDJAPTXXKN300103	41
CR-36	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2019		3M9AE3225KG009021	23
CR-36	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2019		3M9AE3227KG009022	24
CR-37	TRACTOR	INTERNATIONAL	2019	80110930	3HSDJAPT3KN301514	42
CR-37	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2019		3M9AE3229KG009023	25
CR-37	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2019		3M9AE3220KG009024	26
CR-38	TRACTOR	INTERNATIONAL	2019	80125251	3HSDJAPT4KN357672	43
CR-38	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2019		3M9AE3224KG009026	27
CR-38	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2019		3M9AE3226KG009027	28
CR-39	TRACTOR	INTERNATIONAL	2019	80125252	3HSDJAPT4KN806218	44
CR-39	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2019		3M9AE3228KG009028	30
CR-39	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2019		3M9AE322XKG009029	29
CR-40	TRACTOR	INTERNATIONAL	2019	80125250	3HSDJAPT5KN820855	45
CR-40	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2019		3M9AE3226KG009030	32
CR-40	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2019		3M9AE3228KG009031	31
CR-41	TRACTOR	INTERNATIONAL	2019	80124348	3HSDJAPT7KN899235	46
CR-41	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2019		3M9AE322XKG009032	33
CR-41	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2019		3M9AE3221KG009033	34
CR-42	TRACTOR	INTERNATIONAL	2014	79663629	3HSDJAPT0EN781824	132
CR-42	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2008		3M9T632508H010001	133
CR-42	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2008		3M9T632598H010000	134
CR-44	TRACTOR	INTERNATIONAL	2012	79482534	3HSDJAPTXXCN613296	140
CR-44	TANQUE	TYRRSA	2000		3T9AE0929YT020010	141

ESPECIFICACIÓN
SEGURO DE DAÑOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

CR-44	TANQUE	TYRRSA	2000		3T9AE0922YT020012	181
CR-47	TRACTOR	INTERNATIONAL	2012	79482536	3HSDJAPT5CN613299	143
CR-47	TANQUE	FRUEHAUF	2000		3AWT13022YX569003	182
CR-47	TANQUE	FRUEHAUF	2000		3AWT13024YX569004	183
CR-48	TRACTOR	INTERNATIONAL	2012	79482525	3HSDJAPT8CN613300	149
CR-48	TANQUE	ZEUZ DE MEXICO	2000		3C9T12951YZ011051	160
CR-48	TANQUE	ZEUZ DE MEXICO	2000		3C9T12955YZ011053	161
CR-49	TRACTOR	INTERNATIONAL	2012	79482523	3HSDJAPTXXCN613301	150
CR-49	TANQUE	ZEUZ DE MEXICO	2000		3C9T12950YZ011042	163
CR-49	TANQUE	ZEUZ DE MEXICO	2000		3C9T12954YZ011044	164
CR-50	TRACTOR	INTERNATIONAL	2012	79482529	3HSDJAPT1CN613302	6
CR-50	TANQUE	ZEUZ DE MEXICO	2002		3C9T132572Z011109	9
CR-50	TANQUE	ZEUZ DE MEXICO	2002		3C9T132552Z011111	8
CR-53	TRACTOR	INTERNATIONAL	2014	79664323	3HSDJAPT5EN781852	4
CR-53	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2015		3M9AE3220FG009028	2
CR-53	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2015		3M9AE3222FG009029	3
CR-54	TRACTOR	INTERNATIONAL	2014	79663622	3HSDJAPT4EN781826	148
CR-54	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2015		3M9AE3223FG009024	146
CR-54	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2015		3M9AE3225FG009025	147
CR-56	TRACTOR	INTERNATIONAL	2020	80166751	3HSDJAPTXXLN889042	10
CR-56	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2008		3M9T6325X8H009048	103
CR-56	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2008		3M9T632518H009049	102
CR-57	TRACTOR	INTERNATIONAL	2022	80319315	3HSDZAPT5NN393741	171
CR-57	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2004		3M9T632504H009604	123
CR-57	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2004		3M9T632524H009605	124
CR-58	TRACTOR	INTERNATIONAL	2022	80319312	3HSDZAPT7NN393742	172
CR-58	TANQUE	RETESA	2011		3R9P42315BM001191	90
CR-58	TANQUE	RETESA	2011		3R9P42313BM001190	89
CR-59	TRACTOR	INTERNATIONAL	2022	80319314	3HSDZAPT9NN393743	173
CR-59	TANQUE	ZEUZ DE MEXICO	2002		3C9T132542Z011133	157
CR-59	TANQUE	ZEUZ DE MEXICO	2002		3C9T132562Z011134	158
CR-60	TRACTOR	INTERNATIONAL	2022	80319313	3HSDZAPT0NN393744	174
CR-60	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2003		3M9T132573H009516	154
CR-60	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2003		3M9T132593H009517	155

**ESPECIFICACIÓN
SEGURO DE DAÑOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

CR-61	TRACTOR	INTERNATIONAL	2013	79580403	3HSDJAPT8DN294952	136
CR-61	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2021		3M9AE3329MG009024	165
CR-61	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2021		3M9AE3320MG009025	166
CR-62	TRACTOR	INTERNATIONAL	2013	79609310	3HSDJAPT9DN298153	80
CR-62	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2021		3M9AE3327MG009040	169
CR-62	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2021		3M9AE3329MG009041	168
CR-63	TRACTOR	INTERNATIONAL	2014	79664314	3HSDJAPT3EN781851	72
CR-63	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2021		3M9AE3320MG009042	175
CR-63	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2021		3M9AE3322MG009043	176
CR-64	TRACTOR	KENWORTH	2013	79585542	3WKAD40X9DF843765	5
CR-64	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2021		3M9AE3324MG009044	179
CR-64	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2021		3M9AE3326MG009045	180
CR-65	TRACTOR	INTERNATIONAL	2014	79664326	3HSDJAPT5EN781849	190
CR-65	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2022		3M9AE3328NG009033	185
CR-65	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2022		3M9AE332XNG009034	187
CR-66	TRACTOR					
CR-66	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2022		3M9AE3321NG009035	184
CR-66	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2022		3M9AE3323NG009036	186

TRANSPORTE VEINTE VEINTE, S.A. DE C.V.

Unidad	Tipo	Marca	Modelo	Serie de motor	Serie de chasis	INCISO
T-04	TRACTOR	INTERNATIONAL	2018	80004782	3HSDJAPT3JN322961	4
T-04	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2018		3M9AE3221JG009001	12
T-04	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2018		3M9AE3223JG009002	5
T-05	TRACTOR	INTERNATIONAL	2019	80047806	3HSDJAPT9KN610730	1
T-05	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2018		3M9AE3224JG009042	8
T-05	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2018		3M9AE3226JG009043	7
T-06	TRACTOR	INTERNATIONAL	2019	80078610	3HSDJAPT6KN704869	2
T-06	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2018		3M9AE3224JG009056	10
T-06	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2018		3M9AE3226JG009057	9

TRANSPORTES CAMECAM, S.A. DE C.V.

**ESPECIFICACIÓN
SEGURO DE DAÑOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

Unidad	Tipo	Marca	Modelo	Serie de motor	Serie de chasis	INCISO
CA-22	TRACTOR	INTERNATIONAL	2012	79482526	3HSDJAPT3CN613298	9
CA-22	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2022		3M9AA3229NG009023	1
CA-22	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2022		3M9AA3220NG009024	2
CA-23	TRACTOR	INTERNATIONAL	2011	79426015	3HSCNAPT9BN341354	11
CA-23	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2022		3M9AA3222NG009025	3
CA-23	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2022		3M9AA3224NG009026	4
CA-24	TRACTOR	INTERNATIONAL	2011	79426177	3HSCNAPT5BN341352	10
CA-24	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2022		3M9AA433XNG009027	5
CA-25	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2022		3M9AA322XNG009029	6
CA-25	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2022		3M9AA3226NG009030	7

COMBUSTIBLES DEL CARIBE, SA DE CV

Unidad	Tipo	Marca	Modelo	Serie de motor	Serie de chasis	INCISO
CC01	CHASIS CABINA	INTERNATIONAL	2006	470HM2U1475849	3HANKAAR06L224315	2
CC01	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2005		2005TMH02239	
CC02	CHASIS CABINA	INTERNATIONAL 2006	2006	470HM2U1477166	3HANKAAR26L226664	1
CC02	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2005		2005TMH02240	
CC03	CHASIS CABINA	KENWORTH T370	2013	734383000	3BKHK9XXDF382478	3
CC03	TANQUE	RETESA	2013		3R9P1020XDM001437	
CC04	CHASIS CABINA	INTERNATIONAL MV 607	2021	74741917	3HAEXMMR2NL555670	6
CC04	TANQUE	CARMEX	2021		CAR21TM53	
CC05	CHASIS CABINA	INTERNATIONAL MV 607	2021	74741918	3HAEXMMR6NL560161	7
CC05	TANQUE	HERCULES DE MONTERREY	2021		2021TMH02678	

DIESEL CANCUN, SA DE CV

Unidad	Tipo	Marca	Modelo	Serie de motor	Serie de chasis	INCISO
DC01	CHASIS CABINA	INTERNATIONAL	2010	466HM2N8002038	3HANKAAR7AL251102	3
DC01	TANQUE	TYTANK	2009		01TYTOT800	
DC02	CHASIS CABINA	INTERNATIONAL	2010	466HM2N8001842	3HANKAAR5AL251101	2
DC02	TANQUE	TYTANK	2009		01TYTOT799	
DC03	CHASIS CABINA	INTERNATIONAL	2016	466HM2U2209331	3HANKAAR7GL731472	4
DC03	TANQUE	TYTANK	2015		01TYTOT922	
DC04	CHASIS CABINA	INTERNATIONAL	2016	466HM2U2209266	3HANKAAR8GL744649	5
DC04	TANQUE	TYTANK	2015		01TYTOT923	
DC-05	CHASIS CABINA	INTERNATIONAL	2016	470HM2U2211162	3HANKAAR2GL371818	1

ESPECIFICACIÓN
SEGURO DE DAÑOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

DC-05	TANQUE	TYTANK	2016		2016TMH02590	
DC-06	CHASIS CABINA	INTERNATIONAL	2010	466HM2N8001844	3HANKAAR3AL251100	6
DC-06	TANQUE	TYTANK	2009		01TYTOT798	

AGENCIA COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DEL SURESTE.SA DE CV

Unidad	Tipo	Marca	Modelo	Serie de motor	Serie de chasis	INCISO
AM04	CHASIS CABINA	INTERNATIONAL MODELO 4300	2015	466HM2U2208757	3HAMMAAR8FL728777	1
	CAJA SECA	GARCIA	2015			
AM05	CHASIS CABINA	FREIGHTLINER FL360	2020	D73605	JLMBNH1A2LK000400	2

FLOTILLA UTILITARIOS

TIPO	INCISO	CONTRATANTE	MARCA	MODELO	SERIE
CAMION	6	AGENCIA COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DEL SURESTE SA DE CV	NISSAN	2011	3N6DD25T0BK036154
CAMION	7	AGENCIA COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DEL SURESTE SA DE CV	NISSAN	2009	3N6DD25T09K041865
CAMION	8	AGENCIACOMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DEL SURESTE SA DE CV	NISSAN	2015	3N6DD25X0FK080082
CAMION	9	AGENCIA COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DEL SURESTE SA DE CV	NISSAN	2015	3N6DD25X6FK079664
CAMION	3	RAIZ VERDE MEXICO SA DE CV	NISSAN	2018	3N6AD35C5JK811068

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos
113, fracción I de la LFTAIP y
116, primer párrafo de la
LGTAIIP.

Especificación

SEGURO DE DAÑOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

T.C.I.: Y00 8363 2022

Página: 1
Impreso el: 22/09/2022 11:31:14

ESPECIFICACIÓN QUE SE AGREGA Y FORMA PARTE DEL ENDOSO: Y00-2-71-000001204_0010-0-1
DEL PRODUCTO: SEGURO DE DAÑOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXPEDIDO A FAVOR DE: EMPRESAS MATIC SA DE CV
(ESTA ESPECIFICACIÓN SE COMPLEMENTA CON LA CARÁTULA PRINCIPAL Y LA RELACIÓN DE UBICACIONES)

CONCEPTO DEL ENDOSO

Por medio del presente endoso se hace constar lo siguiente:

No cancelación anticipada:

Por tratarse de seguros obligatorios, en términos de los artículos 39 y 150 bis de la Ley sobre el Contrato de Seguro, las coberturas de responsabilidad civil no podrán cancelarse, rescindirse ni darse por terminadas, de manera previa a la finalización de su vigencia.

Reinstalación Automática de la Suma Asegurada:

La reinstalación operará automáticamente cuando derivado de un siniestro, los límites de responsabilidad de las coberturas de responsabilidad civil amparados en la póliza disminuyan hasta una cantidad menor en los límites de responsabilidad establecidos por las Disposiciones Administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para el requerimiento mínimo de los seguros que deberán contratar los regulados.

Demás términos y condiciones permanecen sin cambios.

Fin de Especificación